



## GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

ACTA NRO. 08-GPI-15

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA, REALIZADA EL DIA MIERCOLES QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE:

.....

En la ciudad de Ibarra, en la sala de sesiones del Gobierno Provincial de Imbabura, hoy día miércoles 15 de abril de 2015, a las 20h45, se instala la sesión extraordinaria del Gobierno Provincial de Imbabura, presidida por el señor Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura; contando con la convocatoria a los siguientes señores/as Consejeros y Consejeras: Ing. Gabriela Jaramillo, Viceprefecta; Ing. Alvaro Castillo, Alcalde de Ibarra; Msc. Fabián Posso Padilla, Alcalde de Antonio Ante; Abg. Gustavo Pareja Cisneros, Alcalde de Otavalo; Msc. Jomar Cevallos, Alcalde de Cotacachi; Econ. Oscar Narváez, Alcalde de Pimampiro; Byron Armas, Delegado del señor Alcalde de Urququí; Jenny Rivera Fernández, Presidente del GAD Parroquial de Tumbabiro; Estela Aguilar, Presidenta del GAD Parroquial de San Rafael; Adán Ruiz, Presidente del GAD Parroquial de Quichínche; Jorge Siza, Presidente del GAD Parroquial de Natabuela; Asencio Farinango, Presidente del GAD Parroquial de Mariano Acosta; Adrián Cárdenas, Presidente del GAD Parroquial de Ambuquí; José Garzón, Presidente del GAD Parroquial de Cuellaje; y, Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General que certifica:

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Señoras Consejeras, señores Consejeros, público presente, gracias la presencia de todos, esta es una sesión extraordinaria del Consejo Provincial, ha sido convocada para adoptar resoluciones importantes. Yo quiero hacer un llamado nuevamente a las señoras Consejeras y a los señores Consejeros para que este espacio no sea un espacio en el que se afecten a las personas ni se generen ofensas ni agresiones verbales, esta es una reunión de imbabureñas y de imbabureños, de autoridades de la provincia de Imbabura, por lo tanto insisto en el llamado para que haya la prudencia, el respeto y la cordialidad, las decisiones son muy importantes las que vamos a adoptar hoy, mañana nuestras decisiones serán puestas en conocimiento de las partes y también serán puestas en conocimiento del Comité Nacional de Límites Internos, nos ha correspondido a este cuerpo colegiado estar en estas circunstancias, la mayoría de ustedes y nosotros llegamos el 16 de mayo, la ley en vigencia para la fijación de límites internos en el país fue promulgada en el 2013, prácticamente se perdió un (1) año casi en la mayoría de casos y a nosotros nos ha correspondido asumir esta responsabilidad que desgraciadamente ha conducido en algunos casos a enfrentamientos entre las comunidades, quisiéramos obviamente que eso no suceda y las decisiones que ustedes adopten serán las más sabias.

Señor Secretario por favor de lectura al orden del día

Dr. Fernando Naranjo F., Secretario General:

Gracias señor Prefecto, buenas noches señoras y señores Consejeros. "Convocatoria a sesión Extraordinaria. De conformidad con el art. 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización" y por disposición del señor Lcdo. Pablo Jurado



## GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Moreno, Prefecto de Imbabura, se convoca a sesión extraordinaria del Consejo Provincial de Imbabura, de acuerdo al siguiente detalle:

### ORDEN DEL DIA:

- 1). Constatación del Quórum
- 2). Análisis, Debate y Resolución para la fijación de límites territoriales internos, entre los cantones Otavalo-Antonio Ante y Otavalo-Cotacachi, en base al informe técnico final razonado presentado por la Comisión Técnica.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Muchas gracias, como ustedes conocen esta es una sesión extraordinaria y por lo tanto nos corresponde tratar únicamente para lo que hemos sido convocados. Señor Secretario por favor constate el quórum.

### PRIMER PUNTO: Constatación del Quórum

Dr. Fernando Naranjo F., Secretario General:

Procedemos a constatar la asistencia:

|                          |   |
|--------------------------|---|
| Lcdo. Pablo Jurado       | Presente                                  |
| Ing. Gabriela Jaramillo  | Presente                                  |
| Ing. Laureano Alencastro | Presente (Delegado del Alcalde de Ibarra) |
| Msc. Jomar Cevallos      | Presente                                  |
| Sr. Byron Armas          | Presente                                  |
| Econ. Oscar Narváez      | Presente                                  |
| Abg. Gustavo Pareja      | Presente                                  |
| Msc. Fabián Padilla      | Presente                                  |
| Sra. Estela Aguilar      | Presente                                  |
| Sr. Adriano Cárdenas     | Presente                                  |
| Sr. Asencio Farinango    | Presente                                  |
| Sr. José Garzón          | Presente                                  |
| Sr. Jorge Siza           | Presente                                  |
| Sra. Jenny Rivera        | Presente                                  |
| Sr. Adán Ruíz            | Presente                                  |

Existe el quórum unánime señor Prefecto

SEGUNDO PUNTO: Análisis, Debate y Resolución para la fijación de límites territoriales internos, entre los cantones Otavalo-Antonio Ante y Otavalo-Cotacachi, en base al informe técnico final razonado presentado por la Comisión Técnica.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

El procedimiento que vamos a establecer para esta reunión, ustedes como Consejo Provincial, nosotros como Consejo Provincial integramos una comisión técnica porque así obviamente



## GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

establece la norma, la comisión está integrada por el Ing. Geógrafo Gabriel Casanova, por la Dra. Angela Agreda que es la Procuradora Síndica y el Ing. Richard Caranqui, que es el Subdirector de Participación Ciudadana. Hemos agotado prácticamente todas las instancias necesarias, la elaboración del informe no ha sido corto, la comisión ha tenido que esforzarse para presentar a las señoras Consejeras y a los señores Consejeros los argumentos técnicos y jurídicos y nosotros obviamente tendremos que acá tomar la decisión de votar por ese informe a favor o en contra, no hay abstenciones y si alguien quiere votar en blanco, simplemente de acuerdo al COOTAD ese voto se irá a la mayoría de votos; igualmente respecto a la votación tenemos dos alternativas, la una que es simplemente la ordinaria, que simplemente levantando la mano votamos por este informe y la otra que es la nominativa o nominal razonada, que entiendo yo cada uno de las y los señores Consejeros intentará o deseará razonar su voto, sin embargo pongo en conocimiento de ustedes cual de las dos formas de votación vamos a establecer. El señor Alcalde de Pimampiro, Oscar Narváez, propone que sea la nominal razonada, hay apoyo para esa moción.

Msc. Jomar Cevallos M., Alcalde del cantón Cotacachi:

Tiene apoyo

L.cdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Tiene apoyo esta moción: al ser así, igualmente el voto nominal razonado se realizará en orden alfabético, por lo tanto procederemos a tomar la votación cuando sea oportuno, votaremos en orden alfabético, ustedes conocen que no podrán abstenerse de votar ni ausentarse de la sesión una vez que ordenemos la votación sobre este tema. A los señores de la Comisión Técnica por favor expongan:

Ing. Gabriel Casanova, Coordinador de la Comisión Técnica:

Gracias señor Prefecto, muy buenas noches, señora Viceprefecta, señoras y señores Consejeros y al público presente, daremos lectura al informe final de la comisión técnica en el caso de la indefinición limitrofe de los cantones Otavalo – Antonio Ante: “La solución de conflictos de límites territoriales asumida por (El documento que contiene el informe textual presentado por la Comisión Técnica, se encuentra anexo a ésta acta), la reclamación que creyeran pertinente en base a cualquiera de los literales que determina la norma legal invocada”: hasta aquí señor Prefecto el informe de la Comisión técnica.

L.cdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Muchas gracias por la exposición tanto de la Dra. Angela Agreda como del Ing. Gabriel Casanova, esta sesión tiene una sola finalidad y así consta en su convocatoria que es la que este Consejo conozca, analice y debata la propuesta presentada por la comisión técnica, ratificada para manejar este tema y presentar el presente informe. Nos corresponde cumplir lo que establece la convocatoria y por ende procederá a dar paso de acuerdo a como habíamos establecido para que una vez que ustedes han escuchado el contenido del informe de esta comisión técnica, ustedes igualmente puedan razonar su voto y proceder como le corresponde.



## GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Msc. Jomar Cevallos M., Alcalde del cantón Cotacachi:

Señor Prefecto, muy buenas noches con todas y todos, el objeto principal de esta sesión en el punto dos expresa análisis, debate y resolución, se entiende que la resolución va a ser en base a un argumento de cada uno de nosotros los Consejeros, pero el análisis y el debate en donde queda, entonces yo expresaría más bien de que podamos iniciar el debate o análisis con la intervención al menos de los dos alcaldes involucrados en este caso como son Antonio Ante y Otavalo; de tal manera que para dar inicio ya al punto que es análisis, debate y luego la resolución, propondría que se dé la palabra a los dos alcaldes, entiendo que será conforme lo hicieron la demanda, primero el que demanda y luego el demandado, de tal manera que eso es lo que expondría metodológicamente.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Haber, el actor de la demanda es Otavalo, entonces señor Alcalde de Otavalo.

Abg. Gustavo Pareja Cisneros, Alcalde del cantón Otavalo:

Señor Prefecto, Lcdo. Pablo Jurado, Ing. Gabriela Jaramillo, Viceprefecta; compañeros Consejeros y Consejeras, estimados concejales y concejales de la Municipalidad de Otavalo que aquí están en pleno, Presidentes de las juntas parroquiales del cantón Otavalo y público en general que ha venido a compartir con nosotros esta sesión en la cual siempre hemos aspirado que se de una solución pacífica y que se respete lo que la Constitución y la Ley de Fijación de Límites establece previamente, hemos presentado las pruebas tanto jurídicas como técnicas y también exigimos que se cumpla fundamentalmente lo que la Constitución y la Ley de Fijación de Límites establece para estos casos y hay que tomar en cuenta fundamentalmente a los involucrados en esta situación de conflicto, hemos presentado las cartas respectivas de los propietarios de las propiedades que están en este sector de Otavalo, los cuales manifiestan que su pertenencia es en el cantón Otavalo; hemos expuesto, hemos presentado las pruebas correspondientes, las escrituras debidamente legalizadas en el cantón Otavalo, inscritas en el Registro de la Propiedad del cantón Otavalo, catastradas en el cantón Otavalo, reciben - como ya hemos podido comprobar a través de los respectivos documentos- los servicios tanto de agua potable como de alcantarillado de la parroquia San Juan de Ilumán, con todos sus costos, porque tanto la Junta Parroquial como el Municipio han invertido en estos servicios y por eso precisamente los involucrados que son quienes deben definir y han definido su situación con respecto a donde deben pertenecer, esto queremos que se respete sobre todas las cosas, la pertenencia en este caso es fundamental, si se llegara a uno de los procesos que aquí se esta hablando, esto es de la consulta popular, si consultamos a quienes están involucrados tendríamos un resultado del 100% que desean pertenecer al cantón Otavalo, es decir, esto tiene que ser considerado, aquí se hace mención únicamente a esta propuesta, pero nosotros sí exigimos que esto obligatoriamente como nos manda la Constitución, debemos nosotros debemos tomar en consideración al momento de poder resolver este problema que tenemos con el cantón Antonio Ante.

No sabemos cuál fue la intención al pretender quitar territorio al cantón Otavalo y lo que hoy estamos haciendo nosotros, todos los otavaleños es defender nuestro territorio y no vamos a permitir bajo ningún punto de vista que se nos quiera arrebatar un solo centímetro de nuestro



## GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

territorio, también se tiene que escuchar, aquí están las voces de todos los otavaleños que están haciéndose presentes para también hacer escuchar su voz de que éstos territorios por historia, por tradición son de Otavalo y no vamos a permitir –como dije- que se vaya a mancillar el nombre de Otavalo arrebatándole sus territorios: así que una vez más señor Prefecto, yo debo hacer hincapié nuevamente a los compañeros Consejeros, que se tiene que tomar muy en cuenta lo que la Constitución y la Ley de Fijación de Límites nos manda, esto es que debemos respetar el sentido de pertenencia; es todo lo que puedo informar señor Prefecto.

Msc. Fabián Posso Padilla, Alcalde del cantón Antonio Ante:

Buenas noches con todos y todas, señor Prefecto, señora Viceprefecta, señoras y señores Consejeros, señoras y señores concejales tanto del Gobierno Municipal del cantón Antonio Ante como del cantón Otavalo, equipos técnicos, señoras y señores que nos acompañan en esta noche: en primer lugar quisiera indicar de que este tipo de diferendos limítrofes tenemos que llevarlos adelante en un proceso pacífico y no hay necesidad de que nosotros tengamos que utilizar la fuerza, porque justamente es de racionales el hecho que tengamos que hacer un análisis, un debate y llegar a soluciones, a negociaciones; lo que estamos haciendo aquí al momento es negociar una solución porque existe un diferendo limítrofe, lo están manifestando en forma muy clara de que no hay definición en una parte y voy a proceder a hacer un pequeño análisis de lo que dice este informe técnico, que es un informe técnico de un organismo ajeno a los dos cantones que están en disputa en este diferendo limítrofe y que entiendo yo que el objetivo es que se pueda llevar a un fin feliz, es decir que termine de una manera racional, en el punto 6 de la página 21 del Análisis de antecedentes técnicos, jurídicos y sociales, indica en el segundo párrafo: “Se concluye que hay un conflicto de límites territoriales entre los cantones”, y en la página 23, -que de paso solicitaría por favor que se proyecte el mapa de la página 23- en el último párrafo dice: “El tramo que se requiere solucionar esta en color naranja”, ese es el tramo que realmente esta indefinido, lo de color naranja, no tenemos porque nosotros retirar en la parte de color verde ninguna cantidad de territorio, no estamos quitándole a nadie territorio ahí, esto está definido y lo está manifestando el informe en forma clara, es más, en la página 24, literal b), al final indica: “El segmento tiene una longitud aproximada de 0.75 kms”, por lo tanto está muy claro que la parte que esta indefinida es la parte que tenemos que solucionar, no lo que si tiene límites realmente, sería una situación sumamente absurda de que nos vayamos a meter en la parte que está delimitada; además en el cotejo de las propuestas presentadas, que es la parte medular, lo que dice la comisión en el segundo párrafo: “Del análisis jurídico y geográfico efectuado, se concluye que hay” esta inspección se la efectuó en forma conjunta con los equipos técnicos; luego más abajo en el último párrafo dice: “En esa línea y considerando los antecedentes expuestos, el tramo”, de tal manera que el documento manifiesta en forma clara y nos da la razón, en primer lugar el CONALI emite un informe técnico que estamos nosotros respaldando ese informe técnico, en ningún momento nosotros hemos dicho otra cosa; en segundo lugar, es menester indicar de que los catastros no dan ni quitan territorio, además el hecho de que existan 4 personas que tienen un territorio ahí no significa de que eso sea producto para que se pueda retirar territorio al cantón Antonio Ante y tampoco el acta de reunión no es un acuerdo, aquí lo manifiesta claramente en la ley, los acuerdos realizados con anterioridad a la ley son los que valen, pero el acta de una reunión no tiene ninguna validez y



## GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

este informe lo está manifestando en sus conclusiones de manera clara y contundente, de que se deberá respetar la quebrada oscura –que no es sujeto de alteración- en este proceso; por tal razón señores Consejeros, considero de que este informe es pertinente ya que contiene todo el análisis de carácter jurídico-técnico-legal-social, por tal razón solicito a ustedes de que se apruebe el informe.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Si no hay más intervenciones daríamos por terminado la parte del debate y pasaríamos a la resolución, y la resolución la adoptamos a través de votación. Señor Secretario.

Dr. Fernando Naranjo F., Secretario General:

Gracias señor Prefecto, vamos a proceder a realizar la votación como se dijo al inicio de esta sesión, en orden alfabético.

Msc. Jomar Cevallos M., Alcalde del cantón Cotacachi:

Señor Prefecto, una situación, como se actúa en el procedimiento parlamentario, creo que tiene que haber moción y un apoyo, de tal manera que solicitaría que se de a conocer si hay mociones al respecto para empezar la votación.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Ya intervinieron los dos representantes legales, en este caso obviamente como Consejeros, entiendo que la propuesta del Abg. Gustavo Pareja, fue que no se apruebe el informe y la propuesta del señor Consejero Fabián Posso, fue planteada en el sentido de que se apruebe el informe, esas son las dos mociones –entiendo yo- no cierto, sin embargo si ustedes agregar, yo califico las dos mociones obviamente, la primera planteada por el señor Consejero Gustavo Pareja, hay alguien que respalda esa moción en el sentido de que no se apruebe el informe.

Sr. Adán Ruiz, Presidente GAD Parroquial de Quichinche:

Señor Prefecto, como Consejero Provincial, apoyo la moción del señor Alcalde de Otavalo, para que no se apruebe este informe presentado.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Tiene respaldo la moción de Gustavo. La Moción del señor Consejero Fabián Posso, tiene apoyo.

Sr. Jorge Siza, Presidente GAD Parroquial de Natabuela:

Gracias señor Prefecto, señora Viceprefecta, compañeras y compañeros Consejeros, hemos seguido la mayoría de compañeras y compañeros muy pendientes de las intervenciones de las partes involucradas, en este caso de Otavalo y Antonio Ante, hemos también leído el informe



## GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

y las réplicas que se han dado de parte y parte, lógicamente esto tiene mucha importancia ya que el informe técnico de la comisión esta abalizado por los profesionales que lo están integrando y prácticamente la situación está clara para la mayoría de nosotros; en ese sentido apelo a la consideración de todos y todas y de parte mía apoyo para que se apruebe el informe técnico de la moción presentada por el señor Alcalde de Antonio Ante.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Muchas gracias, señor secretario proceda a tomar votación.

Dr. Fernando Naranjo F., Secretario General:

Gracias, procedemos a la votación.

Abg. Gustavo Pareja Cisneros, Alcalde del cantón Otavalo:

Señor Prefecto, más bien yo creo que el informe de ninguna manera es vinculante para tomar la resolución.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Haber, que se lea la parte pertinente de la ordenanza y del reglamento a la ley para la fijación de límites internos, ahí se señala obviamente que la comisión técnica tiene que presentar el informe al Prefecto y el Prefecto en conocimiento del Consejo Provincial para que se adopte una resolución respecto de ese informe.

Dr. Fernando Naranjo F., Secretario General:

Voy a dar lectura al art. 10 de la Ordenanza: Artículo 10.- Informe de la Comisión Técnica y emisión de la Resolución Institucional.- Concluida la etapa”.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Por este artículo de la Ordenanza he procedido obviamente a hacer la convocatoria, se ha hecho el análisis también, sea debatido también y nos corresponde adoptar una resolución: están calificadas dos mociones, la una que está en contra del informe y la otra que esta a favor del informe y he ordenado obviamente a través de Secretaría General que se tome votación.

Dr. Fernando Naranjo F., Secretario General:

Procedemos a la votación en orden alfabético:

Sra. Estela Aguilar, Consejera: En contra

Sr. Laureano Alencastro, Consejero: Señor Prefecto, señora Viceprefecta, señores Consejeros, permítanme razonar mi voto, antes que nada quisiera que se disponga que se haga una rectificación en la página 25, en el párrafo final dice: “La propuesta final del cantón



## GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Antonio Ante”, debe decir “Otavalo”: igualmente quisiera referirme a lo que se ha mencionado ya tanto en el orden del día cuanto en el art. 10 de la ordenanza, éste informe obviamente es vinculante y de cumplimiento obligatorio una vez que este Consejo Provincial por mayoría de votos tome la decisión al punto que nos ocupa. Quiero referirme para fundamentar mi voto al párrafo 4to. de la página 4, donde textualmente dice: “Se cuenta con los informes técnicos-jurídicos emitidos por el Comité”, es decir que ese informe da el aval legal de acuerdo al texto presentado en el informe para que la mayoría de Consejeros tome una decisión, que sucedería señor Consejeros, si hay un informe del CONALI y la mayoría resuelve lo contrario en base al informe, estaríamos violentando el fundamento legal que consta en el punto 2 de este informe. Es evidente que existe un conjunto de intereses en cuanto a la indefinición de límites en cierta área y también es muy evidente que este Consejo provincial, por decisión unánime adoptó el Procedimiento Institucional para llegar a la resolución de esta indefinición, también resulta muy evidente que el acta firmada por ciertas autoridades a nivel de Tenientes políticos o Juntas Parroquiales en el año 2011 –si mal no recuerdo- no tiene ninguna validez porque no fue perfeccionado por los Concejos Municipales y con la firma correspondiente a través de sus respectivos Alcaldes; dicho de otra manera, si este acuerdo se perfeccionaba o esta acta se perfeccionaba con una decisión política de los Concejos Municipales de Antonio Ante y Otavalo, ese era el documento de respaldo para que de acuerdo a la Transitoria 1 y 2 de la Ley de Límites, no se tenga ningún problema de indefinición de límites; igualmente me voy a referir a que la Comisión Técnico-Jurídica nombrada por el Prefecto, esta debidamente abalanzada para sustentar mediante su informe la toma de resoluciones en esta sesión y finalmente al parecer y por lo escuchado, existe un aval de los equipos técnicos frente al informe presentado por la comisión técnica, así lo dice este informe; en tal virtud si nos apegamos al informe del CONALI, si nos apegamos a lo que dice la Disposición Transitoria 1 y 2 de la Ley de Límites que no es aplicable en el presente caso y estrictamente nos apegamos al aval de los dos equipos técnicos, podemos concluir evidentemente que este informe esta apegado a derecho y por lo tanto responde a la realidad en cuanto se refiere a buscar una solución de la indefinición de límites de este sector, mi voto es base a los argumentos que he planteado, a favor del informe.

Sr. Byron Armas, Consejero: Buenas noches señor Prefecto, señora Viceprefecta, compañeras y compañeros Consejeros; después del análisis de la documentación presentada con anterioridad en el GAD de Urcuquí y en el departamento técnico y de una resolución consensuada, mi voto en contra del informe.

Sr. Adriano Cárdenas, Consejero: Muy buenas noches compañeros Consejeros, señor Prefecto, señora Viceprefecta, compañeros todos; en base a los argumentos y más que todo a los documentos presentados en las diferentes sesiones que hemos mantenido, mi voto es a favor de la moción.

Msc. Jomar Cevallos, Consejero: Buenas noches con todas y todos los presentes, creo que hay que resaltar que este proceso amistoso con el que empezamos y el procedimiento institucional con el que estamos finalizando, debe llevarnos a la reflexión de que es la provincia de Imbabura la que está presente y a la cual pertenecemos y no debemos pensar únicamente en cantón, somos Consejeros, por lo tanto una vez revisado el expediente y como el compañero Consejero de Ambuquí expresó, hemos estado en la mayoría de reuniones, creo



## GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

que en todas, conocemos de todo lo que ha sucedido y que también se han visto las pruebas y la inspección en campo, in situ, mi voto es a favor del informe.

Sr. Asensio Farinango, Consejero: Buenas noches con todos, señor Prefecto, señora Viceprefecta, señoras Consejeras y señores Consejeros, si bien es cierto hemos estado permanentemente en todas las reuniones y conocemos del debido proceso, sin embargo hay cosas que debemos de pensar nosotros por el bienestar de la ciudadanía y no la división a lo mejor de la población, mi voto en contra del informe.

Sr. José Garzón, Consejero: Señor Prefecto, señora Viceprefecta, señoras y señores Consejeros, señores técnicos de los dos GADs Municipales, Concejales de los mismos, más personas que se han dado cita a este importante acto en esta noche, siendo testigo de los procesos que se han venido dando en estos días, y como último hoy tenemos un informe, en realidad o totalmente apegado a todo el proceso que ha venido esclareciendo, mi voto es a favor de la moción.

Ing. Gabriela Jaramillo, Viceprefecta: Buenas noches señor Prefecto, señoras y señores Consejeros, público presente, tomando en cuenta que somos un solo territorio, un solo pueblo hermano, ojalá no hayamos tenido que pasar por estos procesos, pero es nuestra responsabilidad como Autoridades, como Consejeros resolver lo que la ley nos manda. En base y respetando la historia de nuestros pueblos y el sentido de pertenencia, mi voto es en contra del informe.

Lcd. Pablo Jurado, Prefecto: Señora Viceprefecta, señoras Consejeras, señores Consejeros, yo quiero ser coherente con lo que hemos venido manteniendo no solamente en el último año, sino en las últimas cuatro décadas, cuando como imbabureños reclamamos un derecho que tenemos en una zona que durante 40 años no ha podido ser delimitada, nuestro argumento ha sido señalado con justificativos como aquel que el Gobierno Provincial de Imbabura en cada una de sus administraciones, en unas más y en otras menos, ha invertido en el Recinto Las Golondrinas y nuestro argumento como imbabureños para defender ese territorio ha sido el que ahí existe un Colegio "Santa Ana de Cotacachi" por algo debe ser; existe una escuela que también tiene referencia a Cotacachi, por algo debe ser; existe un cuerpo de bomberos que son de Cotacachi, por algo debe ser; existe un Subcentro de Salud cuyo médico y auxiliares pertenecen a uno de los distritos de Imbabura, por algo debe ser; existe un estadio que lleva el nombre del Padre del exPrefecto de Imbabura, por algo debe ser; esos han sido argumentos que nosotros hemos presentado para reclamar el derecho de que las Golondrinas siga perteneciendo o pertenezca a Imbabura y así nos hemos mantenido en este proceso amistoso que no hemos llegado a ningún entendimiento, defendiendo nosotros esa posición y obviamente por el lado de Esmeraldas defendiendo su posición, hasta ahora vienen a la Prefectura de Imbabura las delegaciones a ratificar su decisión de pertenecer a la provincia de Imbabura, esperemos nosotros que el Presidente de la República escoja la alternativa de consulta popular dentro del procedimiento institucional y que sean quienes viven ahí los que tomen la decisión de a donde pertenecer respetando el derecho de la autodeterminación; ese ha sido mi argumento en representación de todas las imbabureñas y de todos los imbabureños, mi argumento igualmente ha sido de no robar ni un centímetro, ni regalar un centímetro, porque esa no es la función de la autoridad, sino el de entender una



## GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

voluntad que existe de un conglomerado que está asentado en ese territorio, que nosotros en este primer año incluso todavía no hemos ejecutado ni una sola obra, pero si al menos hemos ofrecido servicios de salud preventiva y hemos estado de cerca con esa comunidad representándolos porque así entendemos es la aspiración de ese pueblo. Los límites parroquiales –como todos saben- se los hace a través de ordenanza y esa competencia es de los Concejos Municipales, los límites intercantonales se los hace a través de leyes y esa es obviamente cuando no hay acuerdos amistosos o entendimientos vía amistosa, obviamente la instancia nos corresponde a nosotros para definir, así como lo que no podemos hacer nosotros o no nos podemos entender, lo hemos puesto en manos de la Presidencia de la República, porque así dice la ley.

Estamos acá como se dijo no para favorecer a un cantón ni perjudicar a un cantón, somos consejeros provinciales, no estamos sobre los zapatos de los señores Concejales que con mucho derecho y de los señores Alcaldes en su condición de Alcaldes con mucho derecho obviamente deben mantener sus posiciones, pero por eso sabiamente la ley también ha establecido que sea esta la siguiente instancia donde se definan, porque no tenemos nosotros intereses directos, la mayor parte, pero también sabemos que este Consejo está estructurado como manda la ley y que es posible que en este Consejo haya desventajas en términos de votación a favor de un cantón y a favor de otro cantón, pero cada uno de nosotros somos dueños obviamente de nuestros actos.

Cuando yo manifestaba que en derecho las cosas se deshacen como se hacen, cierto es que se nos ha indicado que hay una fijación de límites en base al decreto 043 corregido por otro, de creación del cantón Antonio Ante, cuando Jefe Supremo el Gral. Enríquez Gallo, pero también quiero decirles a ustedes que lo que nosotros vamos a decidir en esta noche tiene que ser elevado a un proyecto de ley y es decir los nuevos límites o variaciones de límites que se establezcan, porque para eso también a nosotros nos dieron competencia, tendrán que transformarse en ley y yo considero que este Consejo si tiene la facultad de buscar la mejor solución, más aún cuando dentro de ese perímetro al que estamos haciendo referencia, no tenemos una gran población, no tenemos un gran conglomerado que a lo mejor les corresponda mañana hacer nuevas escrituras e irse al otro cantón a renovar, porque también ese es el argumento que existe entre algunos sectores, cuando les dicen que si pasan a ese cantón, tendrán que gastar altas cantidades de dinero para volver a hacer las escrituras, para volver a inscribir sus bienes inmuebles, considero que en este caso puntual hay tres o cuatro familias propietarias de bienes que están ahí y ellos han manifestado igualmente su sentido de pertenencia y su voluntad de continuar tributando, de continuar catastrados y de continuar recibiendo los servicios de la Junta de Aguas de San Juan de Ilumán; consciente de que en la ley se establece con claridad, en la transitoria octava –si no me equivoco- se dice con claridad “en las zonas en las que existe indefinición territorial”, mi pregunta también es como está el Plan de Ordenamiento Territorial de Antonio Ante, como está el Plan de Ordenamiento Territorial de Otavalo, cuales son las obras que el cantón Antonio Ante haciendo uso de su derecho dentro de su territorio, que así entiendo que no lo consideran su territorio de ayer a hoy, sino debería ser por siempre, aquí no se nos ha demostrado que en esta zona el cantón Antonio Ante a través del Municipio haya ejecutado alguna obra importante o le haya prestado algún bien o algún servicio, no así el cantón Otavalo que si ha demostrado que aquellos habitantes están catastrados, y no están catastrados porque –ojo- también se han dado casos que a raíz del 2010, del 2011 para acá después de los problemas presentados, cada uno de los gobiernos locales se ha desesperado, no creo que sea el caso de Imbabura, pero ahí se



## GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

ha acordado que esos territorios eran de esos Municipios o que esos territorios eran de esas provincias, hoy la provincia de Esmeraldas quisiera hacer 20 puentes en Las Golondrinas, pero allá es donde también sabiamente establece la ley, que las obras de última hora tampoco le dan derecho a reclamar esos territorios, porque no creo que es padre aquel que lo engendra, sino aquel que lo cría; y, por eso hemos venido reclamando nosotros Las Golondrinas, porque de esa criatura territorial la provincia no se ha olvidado y al menos hubiésemos querido que cada una de las administraciones del Gobierno Provincial también tome la decisión de invertir en ese territorio.

Señoras Consejeras, señores Consejeros, siendo coherente lo que en mi calidad de Prefecto al menos he reclamado para defender Las Golondrinas porque consideramos que Las Golondrinas es de la provincia de Imbabura, por pertenencia, por historia, porque muchas de las escrituras están registradas en el cantón Cotacachi y así lo hemos reclamado con el señor Alcalde de Cotacachi igualmente, porque varios o la mayoría de impuestos se pagan también en Cotacachi, porque los empleados y funcionarios públicos se pagan igualmente desde la provincia de Imbabura, siendo coherente con lo que he defendido como imbabureño en el tema de Las Golondrinas, yo quiero igualmente en esta ocasión votar en contra del informe.

Econ. Oscar Narváez, Consejero: Buenas noches señor Prefecto, señora Viceprefecta, compañeras y compañeros Consejeros, queridos amigos, en primer lugar a mi me da mucha pena de que tengamos que resolver litigios territoriales entre cantones hermanos cuando la provincia es unja sola y para mi criterio las fronteras son solamente imaginarias, no por tener servicios de Otavalo o de Atuntaquí, soy más o menos ciudadano de lo que siempre he sido, pero nos toca asumir esta responsabilidad y tomar una decisión, una decisión que de paso nosotros que ni siquiera conocemos el territorio, estaríamos en la capacidad de definir, que pena que entre los dos alcaldes de inicio no se haya llegado a un acuerdo amistoso de un área tan pequeña porque no son decenas de kilómetros cuadrados, sino apenas serán algunas pocas hectáreas las cuadradas; que pena me da porque son dos compañeros hasta de partido y que debieron haberse sentado a hablar, dialogar y evitarnos todo este proceso de que nosotros como Consejeros asumamos una responsabilidad de definir si estas cuatro familias pertenecen a uno o pertenecen a otro. Por más que se quiera argumentar de una u otra manera, me interesaría que prevalezca lo técnico y no lo político, y al parecer se va a pretender que prevalezca lo político, o sino para que formamos una comisión técnica que al final de cuentas se paso más de dos meses realizando visitas a campo, realizando mediciones, quemaron todas las horas necesarias para emitirnos este informe, que hasta hoy día de la resolución tuvieron que todavía afinarlo y tomar esa decisión de recomendarnos un documento técnico. Para mi queda claro que donde nace la quebrada oscura, no está en litigio, el CONALI no lo considera eso como un problema, el nacimiento de esta quebrada, pero me llama mucho la atención de que se baje algunos cientos de metros para que luego se fije por una acequia una petición de los compañeros de Otavalo, cuando está muy claro el informe que a partir del nacimiento de esta quebrada hacia arriba o por la vía antigua a Ibarra, tendrá que definirse como problema y el CONALI lo ha definido así compañeros Consejeros.

Por otra parte, si bien es cierto las cuatro personas pueden tener la voluntad de pertenecer a Otavalo, puede ser también por los trámites que usted mencionaba señor Prefecto, y si los dos Concejos municipales se acogieron a que el trámite tenga que definirlo la comisión y en una resolución del Consejo –fue el trámite que acordaron- para llegar a un acuerdo, más no la



## GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

consulta popular, en ese sentido, mi gran preocupación es que va a pasar luego de esta situación entre los dos cantones que están ahora, las relaciones no van a ser las mismas, estuve leyendo parte de la audiencia y bueno acertadamente no se leyó toda la audiencia, no estuve presente, pero en la audiencia tampoco se lanzan flores los dos Alcaldes, es decir compañeros Consejeros, si no se iba a respetar un informe técnico no era de haberlo nombrado.

En tercer lugar señor Prefecto, hoy se está votando a favor de este informe o en contra de este informe, porque no hay otra moción presentada por Otavalo, en esa circunstancia el informe a nosotros nos da una sola opción que es la que presenta el Municipio de Antonio Ante, no hay otra opción B, si hoy gana la opción de que esto no proceda, cual es el siguiente proceso señor Prefecto si no hay otro informe vinculante, quedará en el aire la decisión porque en esta asamblea se aprobó dos mociones, a favor de este informe o en contra del informe, no hay dos opciones de territorialidad ni de definición y el informe solamente da una alternativa, mi voto a favor señor Prefecto.

Abg. Gustavo Pareja, Consejero:

En contra

Msc. Fabián Posso, Consejero:

Muchas gracias, yo quisiera acotar dos aspectos, el uno que realmente da mucha pena este tipo de situaciones donde que desde la misma autoridad de la Prefectura se genere una comisión técnica que se considera que es un equipo alma de la Prefectura, gente de la confianza para que pueda llevar adelante un proceso técnico y se vote en contra de la misma comisión que ha creado, es una circunstancia bastante risible, que da bastante pena y obviamente esto es de carácter político.

En segundo lugar yo quisiera también saber que es lo que va a suceder posterior a esto, como lo había indicado el Icon. Oscar Narváez, una vez que en el supuesto que gane la posición que no se aprueba el informe, cual es el procedimiento que se va a realizar; y, hay que tomar en cuenta de que los elementos de los informes técnico - jurídico emitidos por el CONALI son los que determinan una salida a estos procesos, sin el cual ninguna resolución u ordenanza tendría valor jurídico correspondiente, según lo dispuesto en el art. 9 de la ley para la Fijación de Límites Internos, aquí debemos trabajar de una manera ardua con los equipos legales para ver que salida se le puede dar en el caso de que se proceda con el no al informe; por estas dos situaciones mi voto a favor.

Sra. Jenny Rivera, Consejera:

Muy buenas noches señor Prefecto, señora Viceprefecta, compañeros Consejeros, compañera Consejera, nosotros hemos revisado muy detenidamente todos los documentos que se nos ha entregado, por lo tanto mi voto es en contra del informe técnico.

Sr. Adán Ruiz, Consejero:

Bueno, yo pienso que el respeto a la gente cuando actuamos democráticamente, eso tiene que prevalecer y en ese sentido yo pienso que la gente que vino justamente a dar sus declaraciones, a donde querer pertenecer, ellos dijeron con toda claridad al cantón Otavalo y por ende mi voto en contra del informe.

Sr. Jorge Siza, Consejero:

A favor del informe



## GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Dr. Fernando Naranjo F., Secretario General:

El resultado final señor Prefecto, es siete (7) votos A FAVOR y ocho (8) votos EN CONTRA. El Consejo Provincial de Imbabura **RESUELVE:** Con ocho (8) votos en contra al Informe Técnico Jurídico Social presentado por el equipo técnico del GAD Provincial de Imbabura y siete (7) a favor, una vez que se ha cumplido con el debido proceso y procedimiento parlamentario, de conformidad con lo dispuesto en el art. 26 de la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos, en concordancia con el art. 20 del Reglamento a la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos y la Ordenanza que Establece el Procedimiento para la Resolución Institucional de los Conflictos de límites Intercantoniales entre los cantones de Otavalo-Cotacachi y Otavalo-Antonio Ante, se declara concluido el conflicto por indefinición de límites, mediante la cartografía temática de la propuesta de límites territoriales presentada por parte del GAD Municipal del cantón Otavalo, cuyas coordenadas se encuentran en el informe y cartografía que se detalla a continuación.

Msc. Jomar Cevallos Moreno, Alcalde del cantón Cotacachi:

Señor Prefecto, solamente quisiera que se haga un recuento rápido, de cómo quedaron, cuales son los siete votos en contra y quienes los votos a favor

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Señor Consejero: se ha proclamado los resultados, no podemos dudar en la seriedad de la Secretaría General, si desean ustedes obviamente contabilizar, podrían ir individualmente contabilizando, se ha proclamado los resultados, ocho (8) votos en contra y siete (7) votos a favor de los 15 integrantes del Consejo Provincial de Imbabura.

Abg. Gustavo Pareja Cisneros, Alcalde del cantón Otavalo:

Señor Prefecto, justamente al haber ganado la tesis de votar en contra del informe presentado, precisamente nosotros lo que estábamos basándonos es en la pertenencia, que se delimite de acuerdo a la pertenencia, esta es la propuesta de Otavalo, siempre lo fue y por eso es que en esta ocasión de ser el caso, yo estaría mocionando de que se apruebe en el sentido de que a base de los argumentos legales y de acuerdo a lo establece el propio litera"

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Haber señor Alcalde, en el debate ustedes expusieron las aspiraciones de ustedes, en el informe técnico jurídico igualmente se expone con claridad y eso esta constando en el expediente, cual es la aspiración de Otavalo y cual es la aspiración de Antonio Ante, el informe considera que la aspiración de Antonio Ante es la lógica, es la válida, pero en ese informe esta también contenida la aspiración de Otavalo, se sobreentendiendo que aquí el Consejo lo que hizo es negar la aspiración de Antonio Ante y cuando se preguntaba y ahora que hacemos, debo informarles a los señores Consejeros que en el último inciso del art. 20 del reglamento se dice: "Los Gobiernos Autónomos", esto quiere decir que esta resolución mañana será puesta en conocimiento del CONALI, el CONALI tiene la responsabilidad



## GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

obviamente de emitir el informe técnico razonado con el contenido del expediente y le ponen en conocimiento del directorio del CONALI cuya Presidenta es la señora Secretaria de la Política; ese es el procedimiento.

Econ. Oscar Narváez Rosales, Alcalde del cantón Pimampiro:

Señor Prefecto, me permite antes de dar paso a un receso, realmente hay dos mociones que dije yo al momento de dar la votación, a favor del informe y en contra del informe, cuando el señor Alcalde de Otavalo debió haber propuesto y debió haberse hecho la votación a favor de la moción de Antonio Ante o a favor de la moción de Otavalo y al final, si ganaba la moción de Otavalo hoy no había nada que hacer en este tema: ahora se esta negando un informe técnico que a la larga –por eso mi pregunta- que hacer, cuando el informe técnico que es el vinculante de acuerdo a la situación, no es aceptado por el Consejo Provincial, que pasa con esta situación.

L.cdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

En el expediente constan las dos aspiraciones, no solamente está la aspiración de Antonio Ante, esta también la aspiración de Otavalo.

Dra. Angela Agreda B., Procuradora Síndica:

Señor Prefecto, señora Viceprefecta, señoras y señores Consejeros: es preciso indicar que en el art. 2 de la ley, específicamente en las definiciones básicas establece como definición básica los procedimientos para la solución de conflictos limítrofes y de pertenencia, no dice "o de pertenencia", porque la comisión técnica no analizó profundamente el tema de la pertenencia, porque tal como establece el artículo 2 en sus definiciones básicas, dice "Procedimientos para la solución de conflictos limítrofes y de pertenencia", en el caso de que las partes hubiesen querido adoptar el procedimiento por pertenencia, hubiese sido indispensable que lo hagan mediante otro procedimiento, es decir, una cosa es el conflicto limítrofe y otra es la pertenencia; también cabe indicar señor Prefecto, que en el art. 27 de la misma ley, en el último inciso, establece, hablando ya de la consulta popular, aquí se define claramente o se establece que es otro proceso les doy lectura para el efecto: "Para el caso de conflictos de pertenencia, sin perjuicio de los", es por ello señor Prefecto que el informe técnico de esta comisión no analizó el sentido de pertenencia porque no se lo pidió, este es otro proceso que incluso como les he dado lectura, podían haber pedido directamente la consulta popular.

Ahora en cuanto a lo que decía el señor Alcalde de Pimampiro, no hubo otra moción, lamentablemente en eso yo legalmente no les podría decir cual sería la salida, porque ni en la ley, ni en el reglamento, ni en la ordenanza se establece que pasa si la resolución es en contra, eso sería algo subjetivo que sería analizar la normativa que les he indicado y no esta dentro de mis facultades como Procuradora Síndica, el analizar subjetivamente las normativas; aparte de ello en el derecho administrativo se hace únicamente lo que la ley establece y no me creo con facultad legal para pronunciarse sobre el procedimiento consecuente.



## GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Abg. Gustavo Pareja Cisneros. Alcalde del cantón Otavalo:

Señor Prefecto, me voy a permitir pedir su autorización para dar lectura, aquí está en el informe que presentan, cual es la pretensión de Otavalo y dice: "Con estos argumentos legales es procedente se considere el sentido de pertenencia" esto es lo que nosotros hemos propuesto, esta es la tesis y así ha sido siempre la tesis de Otavalo y al momento en que no se está aprobando la tesis de Antonio Ante, obviamente es porque se está aceptando la tesis de Otavalo.

Ledo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Señoras Consejeras, señores Consejeros, aquí Angelita fue clara, nosotros no podemos estar interpretando la ley, no somos legisladores de la República, eso es competencia exclusiva de ellos, cada uno de nosotros somos responsables de nuestros actos, así hemos actuado, la resolución adoptada en esta noche sobre este caso, será comunicada mañana, en físico igualmente al CONALI y ellos sabrán dar el trámite respectivo.

Yo quiero pedir a las señoras Consejeras, señores Consejeros, igualmente hacer un receso de cuarenta y cinco (45) minutos para poder entrar al siguiente tema.

Msc. Fabián Posso Padilla, Alcalde del cantón Antonio Ante:

Señor Prefecto; yo quisiera saber, al no aprobarse el informe, todo el informe se echa abajo, no tiene ninguna validez, entonces como vamos a proceder posteriormente, porque estamos votando en contra de que se apruebe el informe.

Ledo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Señoras Consejeras, señores Consejeros, insisto, nosotros lo que haremos es comunicar al CONALI la resolución adoptada acá, que si ellos me dicen sabe esta en fojas 0, fojas 100, eso es una función de la siguiente instancia, nosotros cumpliremos con notificar al CONALI la resolución que se adoptó aquí en este Consejo.

Econ. Oscar Narváez Rosales, Alcalde del cantón Pimampiro:

Señor Prefecto, antes de dar paso al receso, solamente una situación; repito, haciendo solamente argumento de cuando di mi votación, está prevaleciendo mucho el tema político sobre el tema técnico, al momento de que no se acepta esto, todo el proceso que hizo la comisión que se nombró, no tiene validez alguna, es mi criterio, en vista de eso señor Prefecto, yo considero de que si vamos a seguir actuando de esa manera, tengo entendido de que el próximo proceso de Cotacachi también ya está definido y por lo tanto mi presencia acá no tendría sentido y yo me retiro de la sesión señor Prefecto, con permiso.



## GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Siendo las 10h50 se retira de la sala de sesiones del Consejo Provincial de Imbabura, el señor Econ. Oscar Narváez Rosales, Alcalde del cantón Pimampiro y Consejero Provincial.

Msc. Fabián Posso Padilla., Alcalde del cantón Antonio Ante:

Señor Prefecto; yo quisiera proponer de que en vista de que se está llevando de esta manera este proceso, de una vez hagamos la votación de Cotacachi y Otavalo, porque no hay necesidad de un informe técnico.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Señor Consejero; yo creo que estamos aquí para respetar el derecho a pensar, discúlpeme, nosotros somos del mismo partido político, pero yo tengo derecho a pensar y los señores Consejeros, las señoras Consejeras también tienen derecho a pensar, no es que el informe no vale, han votado siete (7) señoras y señores Consejeras a favor del informe, porque lo otro también sería, para que estamos acá, nos presentan el informe y tiene que aprobarse el informe nomás, eso sería lo otro y no es así, por eso es que acá se ha dicho con claridad y se establece en la ordenanza que es análisis, debate y resolución, acá se ha hecho el análisis, han debatido las dos partes que están en el conflicto y los señores Consejeros y las señoras Consejeras haciendo uso de su facultad han adoptado una resolución, porque lo otro debería ser entonces que el informe no deberíamos adoptar ninguna resolución, sino simplemente el informe de la comisión remitirlo al CONALI, discúlpeme pero éste es un órgano legislativo y por ende, como órgano legislativo tengo que actuar.

Msc. Jomar Cevallos Moreno, Alcalde del cantón Cotacachi:

Señor Prefecto; dos cosas antes del receso; la una plantearía de que no demos tanto tiempo o largas en cuarenta y cinco (45) minutos para el receso, creo que en quince (15) minutos está arreglado esto; sin embargo les vamos a voltear los votos con nuestra intervención; y lo otro, hay que explicar que cuando yo dije que se diga las mociones, que se iba a evitar eso, se iba a pasar de una vez sin haber hecho el procedimiento parlamentario que en todo lado lo hacen, y las mociones no fueron claras; al decir la moción que voto en contra, esta negándose también la propuesta de Otavalo, porque en el informe habla de las dos propuestas, es decir, vuelvo a insistir, más allá de lo que venga, pero no fueron adecuadamente formuladas las propuestas, pensando en voz alta decía que Otavalo tenía que rechazar el informe y proponer la propuesta ahí en los mapas; entonces de esta manera a mi me queda que obviamente Antonio Ante tendrá que apelar al CONALI, como dice el último párrafo del informe, y obviamente queda invalidado porque no hubo ninguna resolución en vista que el mismo Otavalo está negando la propuesta que está incorporada en el informe.



## GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Señoras Consejeras, señores Consejeros; si esa sería la lógica, todos hubiésemos votado a favor del informe, entonces sería acoger la pretensión de Antonio Ante y acoger la pretensión de Otavalo.

Ing. Laureano Alencastro, Delegado del Municipio de Ibarra:

Señor Prefecto, yo solo quiero hacer una reflexión y creo que más allá de los conceptos políticos que eventualmente se pueden manejar, con mayorías aún en contra de los mismos funcionarios institucionales nominados en una comisión, que ha emitido un informe en base a todo un expediente, inspecciones, análisis jurídicos, análisis técnicos, prevalece el concepto político, la pregunta que yo me hago es, el CONALI emitió ya un informe que esta graficado en la línea verde de acuerdo a las gráficas presentadas; cuando se lleve el resultado de esta votación en contra del informe, porque no dice a favor de la posición de Otavalo, para eso solo habría que analizar las conclusiones y recomendaciones, porque la parte medular del informe es ese, no los argumentos que alimentan las pretensiones de cada uno de los cantones, el CONALI creen que va a cambiar su pronunciamiento técnico-jurídico porque este Consejo Provincial se ha pronunciado en contra del informe o es que a nivel del CONALI también pesará alguna injerencia o influencia política para que cambien su informe que ha sido analizado el día de hoy, porque verdaderamente creo que la veracidad y la autenticidad y la legalidad con la cual se ha presentado este informe, responde a la capacidad de los funcionarios que el señor Prefecto en uso de sus competencias y atribuciones, los ha nominado en este equipo técnico que hoy ha sido lamentablemente desacreditado por una votación política, gracias.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Señoras y señores Consejeros; debo recordarles que en el informe técnico, jurídico y social del CONALI, ellos hablan del límite territorial referencial y ahí con claridad dice; es aquel que se origina en documentos o cartografía emitida por organismos e instituciones que no tiene competencia para definir o fijar límites territoriales internos, quienes, el CONALI, ellos no pueden definir límites internos ni el mismo IGM y que por lo tanto no dan ni quitan derechos de pertenencia a las circunscripciones territoriales, por lo que no procede ningún reconocimiento legal, es decir, el CONALI a nosotros nos puede poner 10.000 líneas, si nosotros consideramos que eso es lo adecuado y que mejor si hubiese entendimiento entre las partes, de las 10.000 líneas se escoge una, no es obligación, porque sino para que estamos nosotros, ellos debía ya definir el CONALI, que estamos haciendo nosotros.

Sr. Jorge Siza Sanipatin, Consejero:

Señor Prefecto, yo quiero referirme a que creo que todos los compañeros y nadie duda de la capacidad de pensamiento crítico que tenemos cada uno, eso no está en discusión; de las dos



## GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

resoluciones que tomemos, esta que ya se la tomó y la siguiente, lógicamente que cada una de las partes afectadas va a apelar, eso es un hecho, y esto más que técnicamente, si coincido con algunos compañeros de que se ha vuelto político, porque es así, ya hemos conversado de parte y parte, sin embargo esta resolución que se ha tomado ha sido de manera crítica y revisando todos los informes que nos han hecho llegar; así que no tengo buenas esperanzas de la siguiente resolución que tomemos, sin embargo respetamos el tema y el tiempo que todos dispongamos, gracias.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Miren señores Consejeros, yo creo que aquí estamos demostrando es transparencia, porque se sobreentiende que los miembros de la comisión técnica son subalternos del Prefecto, y lo raro hubiese sido que el Prefecto dirija el informe; yo insisto, yo he sido tácito y radical, yo soy coherente con lo que vengo defendiendo como Prefecto y si vengo defendiendo como Prefecto Las Golondrinas, con los argumentos, absurdo sería que acá cambie de posición, ahí si sería una posición eminentemente política y no coherente. Gracias y tenemos un receso de cuarenta y cinco minutos.

Siendo las 23h00 el señor Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura; declara un receso de aproximadamente cuarenta y cinco minutos, para continuar con la sesión extraordinaria de Fijación de Límites Territoriales Internos entre los cantones de Otavalo y Cotacachi.

Siendo las 01h10 del día jueves dieciséis de abril de 2015, se reinstala la sesión extraordinaria del Consejo Provincial de Imbabura, para continuar con el orden del día previsto.

Ing. Gabriel Casanova de la Barra, Coordinador de la Comisión Técnica:

Señor Prefecto, queremos hacer una sugerencia de la Comisión Técnica en el caso de Otavalo-Cotacachi, se presenta la misma introducción y los fundamentos legales, evitar leer nuevamente eso e ir directamente al tema de las pretensiones de las partes.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Hay una sugerencia señoras Consejeras, señores Consejeros; de la parte técnica.

Msc. Fabián Posso Padilla, Alcalde del cantón Antonio Ante:

Señor Prefecto, yo solicitaría que directamente nos vayamos a las conclusiones y recomendaciones porque ya conocemos el proceso.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Hay otra posición del señor Consejero Fabián Posso, para qué directamente se vaya a las conclusiones y recomendaciones del informe.



## GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Abg. Gustavo Pareja Cisneros, Alcalde del cantón Otavalo:

Otavalo apoya esa propuesta

Msc. Jomar Cevallos Moreno, Alcalde del cantón Cotacachi:

Señor Prefecto, yo quisiera más bien ampliar la moción, en el sentido de que leamos los resultados, el informe de la inspección que hicimos al sitio donde es el estudio limítrofe y sustento eso, como Municipio al que represento solicitamos eso y la gran mayoría, creo que el 99,9% desconoce ese hallazgo enorme que tuvimos ahí; así que sugeriría de que se amplíe la moción en que iniciemos con los resultados de la inspección y pasemos a las conclusiones. En las conclusiones no se si podemos tener los mapas, o de lo contrario tendríamos que ir inspección, propuestas –en el caso de Cotacachi no hay ninguna propuesta- es la ratificación y luego conclusiones.

Abg. Gustavo Pareja Cisneros, Alcalde del cantón Otavalo:

Señor Prefecto, lo que el reglamento dice expresamente es que hay que conocer el informe y no cada uno de los pasos que hemos seguido, porque así nosotros también podríamos presentar propuestas para que se conozca todo el proceso, lo que nosotros conocemos a través de nuestras comisiones lo que se hizo en la inspección, de tal manera que yo apoye ya la propuesta del señor Alcalde Antonio Ante, para que se conozca exclusivamente las conclusiones y recomendaciones.

Msc. Jomar Cevallos Moreno, Alcalde del cantón Cotacachi:

Señor Prefecto, yo lo que estoy sugiriendo es que se incorpore lo que yo estoy planteando a la propuesta del Alcalde de Antonio Ante, pienso que solo nos vamos a demorar creo que diez minutos, si ya hemos estado aquí dos horas y media, no se para que es el apuro y se demorará unos cinco minutos en leer los resultados o el acta de la inspección y pasamos a la propuesta de conclusiones, de lo contrario procedamos como procedimos anteriormente y leamos todas las 30 hojas.

Ing. Gabriel Casanova, Coordinador de la Comisión Técnica:

Señor Prefecto, solamente yo lo que sugería evitar leer la introducción, el fundamento legal y los fundamentos legal-procesal que es exactamente lo mismo que en caso anterior, sin embargo de ahí en adelante si se debe leer la identificación de los tramos a resolver y el contenido del informe para que la audiencia de esta sala conozca también las características de este caso.

L.cdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Muy bien.



## GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Ing. Gabriel Casanova, Coordinador de la Comisión Técnica:

Punto 3. IDENTIFICACION DE TRAMOS A RESOLVER. Recibido el trazado de límites territoriales a nivel intercantonal con fecha 23 de junio de 2014 de parte del”

Msc. Jomar Cevallos Moreno, Alcalde del cantón Cotacachi:

Señor Prefecto, una preocupación, quisiéramos que mientras acaba de leer se nos pase el acta de la inspección que hicimos en la zona de Intag, no aparece nada de lo que yo hable ese día, así que, con derecho a la duda por favor si nos pueden dar en donde esta sumillado todas las hojas por mi persona, muchísimas gracias.

Dra. Angela Agreda B., Procuradora Síndica:

Si señor Prefecto, eso debe constar en el expediente y es el señor Secretario General quien debe proporcionar esa información. También vale la pena informar que este expediente consta de dos cuerpos, es bastante amplio, en este caso le hemos tratado de reducir de la manera más didáctica posible, pero en si es un expediente muy voluminoso. Continúo: “Punto 5.3.2 PRETENSION TECNICA-JURIDICA GAD OTAVALO. En virtud de haber realizado cuatro acercamientos con el cantón Santa Ana de Cotacachi y en la”; hasta aquí señor Prefecto la lectura del informe técnico.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Muchas gracias ingeniero Gabriel y Dra. Angelita. Entrando ya al debate le damos la palabra al Abg. Gustavo Pareja, que es el actor de la demanda.

Abg. Gustavo Pareja Cisneros, Alcalde del cantón Otavalo:

Gracias señor Prefecto, señores Viceprefecta, compañeros Consejeros, Consejeras; yo creo que durante todas estas jornadas se ha debatido exhaustivamente con sesiones muy largas en donde todos hemos tenido la posibilidad de exponer ya nuestras tesis, se han hecho visitas al lugar como parte del proceso; en tal virtud señor Prefecto, yo me permito lanzar la siguiente moción: “Que se apruebe el informe final de la Comisión Técnica que contiene la propuesta de Otavalo, agregando la siguiente puntualización: Considerar el Decreto Ejecutivo publicado en el R.O. de octubre de 1937, que indica la ubicación del tramo que forma el divortium aquarum entre el inicio de la cuchilla denominada de Tollo Intag, pasando por la hacienda La Cresta hasta el punto La Cresta. Para el primer segmento referencial toda vez que el informe considera el acuerdo parcial del año 2010 suscrito por los exAlcaldes de Otavalo y Cotacachi Mario Conejo y Alberto Anrango, que determina un punto en el Río Azabí, en consecuencia este punto en el río Azabí debe unir al inicio de la cuchilla denominada Tollo Intag; para el segundo segmento referencial se resolverá lo establecido en el literal f) del mismo informe que en su parte pertinente indica que: Para el segmento donde no existe normativa o no se logró identificar elementos de linderación, será trazado el límite territorial tradicional; en



## GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

consecuencia se considerará para el segundo tramo desde el final de la cuchilla Tollo Intag, tramo del divortium aquarum punto denominado La Cresta, continúa la cuchilla que según cartografía se denomina cuchilla Guadual hasta la declinación superior en el río Quinde, y desde éste hasta la confluencia en el río Grande de Intag. Esta moción la realizo en virtud de que el informe debe ser determinante en el establecimiento de la linderación solicitada por el GAD Municipal del cantón Otavalo. Hasta ahí la moción señor Prefecto.

Msc. Jomar Cevallos Moreno, Alcalde del cantón Cotacachi:

Bueno, buenas noches con --buenos días- con todos y todas, de manera particular a los Concejales de Otavalo y a los Concejales de Cotacachi, yo quería finalizar con un análisis del informe, sin embargo tengo que iniciar, que pena que me da, como han tergiversado, como se han hecho tan parcializados y lo contrario a lo que sucedió con Antonio Ante, hubo incongruencia entre el informe técnico y con lo que fueron votando, ahora parece que va a haber congruencia pero totalmente parcializado, transformado, nada apegado a la realidad, por lo tanto antes de continuar yo le había solicitado señor Prefecto que me de el acta que fue totalmente trastocada del día que hicimos la inspección en el sitio en la zona de Intag, hasta ahora no tengo, para demostrarles todo lo que alteraron, sin embargo hasta que me den, solo voy a topar un tema, luego voy a desagregarlo; compañeros técnicos, técnicas, como puede ser posible ustedes, que todo lo que ustedes dijeron, lo que dijo el señor Prefecto y lo que dijo el Procurador Síndico de Otavalo no lo ponen ahí, por favor a que rato ustedes citaron el gran hallazgo del siglo, que fue la ordenanza de creación de la parroquia Selva Alegre del cantón Otavalo, me da mucha pena que no lo citan y nosotros incorporamos al proceso vía correo electrónico y en físico, sin embargo déjenme hacer una introducción para demostrar toda la parcialización que ha tenido ese informe.

Efectivamente recoger las palabras del señor Prefecto de la audiencia de conciliación que tuvimos y la de ahora, no estamos para dividirnos, estamos para llegar a acuerdos "amistosos" aunque es un procedimiento institucional, pero también alguien decía ahora, que pena que nos toque a nosotros resolver este tema de límites entre cantones parte de la provincia, en unos casos del mismo movimiento y en otros casos de alianza, pero que bueno que nos ha tocado resolver ahora y que bueno lo que rechazábamos o cuestionábamos incluido yo, que el CONALI y que el Gobierno Nacional metió una ley para que nos distanciamos, ahora creo que hay que dar gracias, ahora si nos conocemos como somos realmente en la forma en que pensamos, en la que decimos y en la praxis, eso hay que agradecer que haya salido la ley, no se olviden que la ley salió el 5 de abril de 2013 y teníamos que resolverlo hasta ahora y nos daban 2 años para resolverlo y el reglamento lo sacan recién este año, eso es fundamental tener presente compañeros, como nos quieren distanciar y que lo están consiguiendo, pero en buena hora sabemos con quienes estamos tratando; sin embargo me llama mucho la atención la enorme desinformación que provocó Otavalo y prueba de ello es la gente que esta acá afuera, nosotros con Antonio Ante no hemos traído más que a las autoridades electas porque



## GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

creíamos que esto no tiene que ser transformado en un Paquisha, desinformación que provoca a la gente, desinformación que nos distancia a nosotros como autoridades, pero a mí también como autoridad de Cotacachi y a los Concejales de Cotacachi con el pueblo de Otavalo, aquí tengo las redes sociales de Karla Echeverría, Presidenta de la Federación de Barrios de Otavalo, en la que hace alusión a la reunión que mantuvo con el señor Alcalde de Otavalo y los epítetos que usan para el Alcalde de Antonio Ante y para mí en particular, se habla que hoy queremos quitarles el territorio en donde se ubican las minas LAFARGE y que pena, ya no se llama LAFARGE, UNACEM otra transnacional que esta aquí; y, lo otro, expresan que el Alcalde de Cotacachi que ha venido repudiando la actividad minera, ahora le nace el amor por nuestro territorio, algo que los otavaleños debemos repudiar, mentirosos, falsos, y revisen el acta de conciliación cuando llamó a la tranquilidad el señor Prefecto, yo aquí con el Concejo Municipal no vengo a quitar ningún territorio, peor aún minas, compañeros del equipo técnico recordarles 1937 ordenanza que reconoce a Selva Alegre, límite el río Quinde, en 1937 no había ni Selva Alegre, ni Lafarge, ni Unacem, 1937 – ley de límites que ustedes están reconociendo equipo técnico y Otavalo y que dice ahí en esa ley, límite entre Otavalo y Cotacachi el río Quinde y no lo pusieron la de Selva Alegre, recordarles 1940 – ordenanza que reconoce con R.O. a la parroquia de Vacas Galindo de Cotacachi, los límites el río Quinde, donde estan las minas, eso es lo que provocan ustedes la desunión en la provincia de Imbabura, con estos mensajes llamando a la defensa de los usurpadores del territorio como somos los de Antonio Ante y como somos los de Cotacachi, a eso hemos llegado compañeros, creo que tenemos que tener mayor tranquilidad, mayor sensatez, aquí no se acaba el mundo y ustedes vieron ahora a la gente que está afuera, creo que el 98% empleados municipales, los carteles que decían “Las minas Junín son de Otavalo” están más perdidos que Papá Noel en el Intiraymi, hasta donde volcaron todo ese entusiasmo, esa pasión, que ahora ya quieren irse hasta Junín-García Moreno, pero también hay que expresarles que efectivamente en las disposiciones generales de la ley de límites territoriales internos, habla que nos dan 2 años para tener causal de revocatoria, no dice destitución, ya lo explicamos la vez anterior, todo este aparataje que estuvo en el reglamento y en la ley de límites, el Presidente de la República no tiene plazo, nosotros tenemos 2 años, ya hay un argumento legal en la Constitución, en el COOTAD y en la Ley de Participación, reformada la ley de Participación en el 2011, en que no nos pueden revocar del mandato solo porque ponen en esta ley que es anticonstitucional, la Constitución está sobre la ley y la ley está sobre las ordenanzas; de tal manera de que desde que se fue este mecanismo institucional al CONALI, se desactivó como aquí dijo el señor Prefecto y nos hizo oír al señor Muñoz del CONALI de que ya no hay causal para revocatoria de mandato, así que ya no hay causal de revocatoria ni tampoco destitución como estaba circulando en las redes sociales. Vuelvo a insistir 1937 ordenanza de la Junta Parroquial de Selva Alegre en donde el río Quinde es el límite, de donde me sacan el divortium aquarum, 1937 Ley de Límites entre Otavalo y Cotacachi -compañeros técnicos- río Quinde-Pucará o la quebrada de Pucará, con Asencio, con Adán, con José Garzón, con el señor Prefecto, con el señor Procurador Síndico de Otavalo, vieron que toda la locura que planteó CONALI es



## GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

mentira, ahí esta la casa de hacienda, ahí está la quebrada Pucará, ahí está el río Quinde, y tan contradictorio es el informe que hablan que no existe –al inicio en el informe- la cuchilla de gradual y eso siempre ha existido y al final ustedes escucharon del informe técnico, de que si existe. Hay que recordarles lo que tratamos la vez anterior y que lamentablemente ahora hubo confusiones en el momento de votar entre el problema o la zona de estudio Antonio Ante y Otavalo y voy a precisar las grandes contradicciones de Otavalo, aquí compañeros técnicos ustedes no toparon ni incorporaron la demanda de Otavalo que sustentaba en el artículo de la ley de Límites en que ha habido modificación geográfica que por eso plantean –lean compañeros- donde esta eso compañeros y ahora le sacan y le ponen otra cosa, nosotros no nos dejamos engañar, eso está en la demanda compañeros y recordarán la anterior semana la contradicción entre el Arq. Velasco y el Procurador Síndico de Otavalo, eso no han puesto, el uno planteaba fenómeno natural, donde hubo compañero Gabriel, donde hubo compañero Prefecto, compañero Adán y compañero Asencio, compañero José Garzón, ustedes vieron que hubo temblor, terremoto, que se han caído 30 árboles o una loma, nunca hubo eso compañeros y ustedes vuelven irresponsablemente a poner de que ha habido fenómeno natural ahí, y toparles lo que dice la Ley de Límites y lo que es el CONALI, art. 12 de la ley dice: “Comité Nacional de Límites Internos.- El Comité Nacional de límites Internos es un”, el literal f) del art. 13 dice: “Asesorar de manera técnica a los gobiernos”. donde esta compañeros de que el CONALI es el que pone los límites, donde esta que el CONALI debe fijar límites, ni el CONALI, ni el IGM. históricamente quien fija límites la Cámara de Diputados, el Congreso Nacional y la Asamblea Nacional, así que no nos vengan con el cuento chino que el CONALI es el que plantea o fija los límites; art. 9 de la misma ley dice: “Apoyo e Informe Técnico.- Los gobiernos autónomos descentralizados, en materia de fijación de”, más claro que eso donde esta compañeros, como los técnicos tergiversan para lo que les conviene y ahí hay que nuevamente traer a colación las palabras del señor Prefecto cuando estábamos votando para Antonio Ante y Otavalo, que nos dijo señor Prefecto, puede trazar 3, 4, 10 rayas el CONALI, que no define límites –ahora si define- que paradoja no; lo otro compañeros, efectivamente detrás de este límite entre Otavalo y Cotacachi, hay intereses corporativistas, no hay que negarlo, ahí hay billete, ahí hay aceite, a tal punto que algunos exalcaldes de Otavalo ahora son relacionadores comunitarios de UNACEM, transnacional que esta laborando en nuestra provincia, nosotros compañeros técnicos y consejeros, no nos vamos a dejar ni billetear, ni nos vamos a dejar poner el carro en la puerta o las llaves como las hipótesis o comentarios que circulaban en Otavalo hace años sucedía, y eso compañeros vieron ustedes, Asencio, señor Prefecto, vio Adán, vio José, que quisieron sorprender estos empleadillos de UNACEM, a querer intervenir dando sus criterios ahí y en buena hora que el señor Prefecto acogiendo una moción mía dijo no hablan los de la empresa, ustedes más bien deberíamos conversar luego para que facturen aquí y a que paguen las regalías que no han pagado, uno a veces no entiende como se cambian los votos de un día a otro o en una hora, detrás de esto está la UNACEM. Ya nos jodimos cuando el compañero José Cueva le quitó al compañero Bladimir, la ordenanza que no quería dar y son testigos y leyeron, ya nos jodimos, a que sacaste la



## GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

ordenanza, esconde, eso oyó usted señor Prefecto, eso oyó Adán, eso oyó Asencio y palabras de usted señor Prefecto, dijo aquí se acabó todo, palabras del compañero Procurador Síndico de Otavalo, dijo, se acabó todo y lo único que vamos a hacer es a pedir la nulidad porque no hubo perito, y ahora me asombra y no me van a dejar mentir, hay una grabación que tiene el Prosecretario y una grabación que tenemos nosotros con nuestro compañero comunicador, Bladimir a que sacaste la ordenanza, ahí se acabó y no deberíamos ni votar compañeros si tuviéramos dignidad y ese informe falsea la verdad de toda la inspección que se hizo ahí y quién solicito primero que averiguemos la ordenanza, fue usted señor Prefecto, y nosotros ya le teníamos, pero queríamos probarle al Bladimir y a los compañeros de Otavalo, que sabiendo que había esa ordenanza, pero lo más grave compañeros es que detrás de estos intereses cooperativistas de UNACEN, también está el CONALI, y saben porqué, porque estos sinvergüenzas no adjuntaron al proceso la ordenanza de Selva Alegre y se evitaba todos los problemas, y aquí tuvimos el error –a buena hora- que el señor Prefecto no pidió y Otavalo porqué no anexó esa ordenanza, ahí tenían algo escondido, por eso le decían al Bladimir no saques...no saques, compañeros el CONALI es la celestina de estos problemas porque debía habernos pasado, así como nos pasan el informe del compañero Alberto Anrango, electo por voto popular en Cotacachi, con el exalcalde Mario Conejo y Diego García como Prefecto, así debían poner estos sinvergüenzas celestinos del CONALI esa ordenanza y nos evitábamos todo. Compañeros técnicos me asombra que cuando estuvimos en el sitio, demostramos de que la carta firmada por los exalcaldes que es cierto que está ahí y que junto con Pimampiro apoyaremos a que se abra el expediente, a que regrese el territorio de Bolívar a Pimampiro y a que regrese el territorio que le usurparon eso si a Quiroga de Cotacachi, para darle otra mina –pusulana-, sin eso no se puede hacer el cemento y aquí está el Concejal Santiago Lozano, haber si nos deja mentir si eso toda la vida ha sido de Quiroga-Cotacachi, sorpresa, las minas de Selva Alegre que siempre han sido de Cotacachi, porque era El Quinde, ahora quieren decir que nosotros queremos recuperar por las minas, no compañero Alcalde de Otavalo, estamos diciendo que se ratifique los límites de 1937 de la ordenanza de Selva Alegre, de la ley de límites entre Otavalo y Cotacachi y de Vacas Galindo 1940, Cotacachi no tiene ninguna propuesta, con dignidad vine a decir que se ratifique lo que ustedes están reconociendo y se abrirá otro expediente, este no es, estamos de acuerdo para recuperar lo de Quiroga, tras de eso quien estaba, en esa época LAFARGE ahora UNACEM, sorpresa, donde hay minas le quitan el territorio a Cotacachi, ahí esta los intereses cooperativistas de UNACEM y cualquier otra empresa, pero me sorprende los compañeros del equipo y también esta de testigo Asencio, José Garzón, Adán, señor Prefecto, El Procurador Síndico y los otros topógrafos que estaban ahí, el Arq. Velasco, comprobamos o no compañeros que como va a llegar los límites de Quiroga a Vacas Galindo, donde estamos en Intag, se queda en la loma de la cima acá, y el problema limitrofe no es atrás de la cima, sino es acá adelante o acaso compañeros técnicos, no les dijo la gente, por aquí caminaban los arrieros y en 15 minutos estamos en Vacas Galindo y en 15 minutos estamos en Balsapamba, o acaso Vacas Galindo y Balsapamba ya es parte de Otavalo, porque no pusieron eso y por eso les pido el acta, tres



## GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

objetivos tenía esa inspección; la una, desmentir que Otavalo le pone con el CONALI el informe de los exalcaldes diciendo que va hasta Vacas Galindo; la segunda, desmentir a estos ociosos de escritorio del CONALI que nunca fueron al sitio, obviamente desde el escritorio como van a decir que es difícil hacer técnicamente eso, nunca fueron, compañero Gabriel y todos los que estuvieron ahí, ustedes vieron todos los límites que el CONALI dice que no existe, es técnicamente difícil identificar los puntos geográficos, acaso no cogimos ahí hasta las coordenadas, que pasó compañeros, donde esta esa honestidad, esa dignidad, si todo lo que vimos ahí ventajosamente Adán de Otavalo, Asencio de Pimampiro, señor Prefecto también, vimos todo que se desbarataba ese momento, técnicamente si es posible poner los puntos, técnicamente si fue posible caminando unas dos horas llegar a ver la quebrada Pucará, llegar a ver la casa hacienda, llegar a ver la cima de la cresta, llegar a ver el río Quinde, yo no se donde esta lo difícil de eso, por eso compañeros es necesario que de aquí en adelante empecemos a discutir de que se debe nacionalizar la UNACEM, para que dejen los fondos aquí y no se vayan como domicilio a irse a Quito y no nos dejan acá nada ni a la provincia, ni a Otavalo, ni a Cotacachi, por eso es importante señor Prefecto y Consejeros, que IMBAVIAL que es una empresa pública del Gobierno Provincial de Imbabura, se haga cargo de los peajes que hay aquí en Imbabura y se descubra realmente cuales son los accionistas que se están haciendo el billete ahí, porque no tomamos una decisión que todo el peaje maneje la empresa pública IMBAVIAL, no hay que tener temor a esas cosas; además no entendemos y quisiéramos que nos hagan ver tanto los técnicos como el señor Alcalde de Otavalo, donde está el documento en el que dice CONALI que ya están fijados los límites entre Otavalo y Cotacachi y que no debe ser topado –Gabriel hágame ver- porque tú también eres corresponsable de lo que estas poniendo ahí, cuando allá los puntos geográficos se quedo de acuerdo en que Quiroga esta atrás de la cima La Cresta y que este problema limítrofe llamado ahora zona de estudio, está para acá hacia Vacas Galindo o hacia la quebrada Pucará o hasta el río Quinde, háganos ver el documento y nos vamos y voto hasta por Otavalo, que esa propuesta de moción ya parecía el informe de todo lo que presentaron falsamente los técnicos. Compañeros, compañeras invitarles a que no votemos por Cotacachi, a que no votemos por Otavalo, invitarles a que no votemos por Imbabura, votemos por la justicia, votemos porque hay gente digna en Imbabura que merece que se solucione estos problemas y nos olvidemos un poco de donde están las minas, donde quedó la dignidad de este Imbabura, creíamos que podíamos hacer una mejor gestión siendo Consejeros los Alcaldes, pero aquí parece que es totalmente lo contrario, imponiendo a los técnicos que se haga totalmente lo contrario, sin embargo hay que precisar de que el terreno donde esta UNACEM le vendió el señor Alcivar Cárdenas de Vacas Galindo y que todos los catastros y registros de la propiedad que hizo ver Cotacachi en todo el proceso, son gente que está en esa zona de límite y que están catastrados y registrados en la propiedad de Cotacachi, obviamente los de Otavalo también, pero no en la zona donde estamos de estudio, sino en Selva Alegre. Me llama también la atención como no retrasaron la nulidad planteada por Cotacachi, -ya voy a citar el artículo de la Constitución- todo tiene que hacerse de forma motivada y nos dieron en dos líneas; peor aún planteamos



## GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

como ustedes escucharon, dos nombres a que se nos reciba como testigos y no los recibieron, que tiene que haber un cuestionario escrito –donde-, les voy a leer la Constitución que esta sobre todo, “En todo proceso en que se determinen derechos, obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso que incluirán las siguientes garantías básicas entre ellas, el derecho de las personas a la defensa incluirá las siguientes garantías, entre ellas, presentar de forma verbal o escrita razones o argumentos de los que se crea asistida y replicar los argumentos de otras partes, presentar pruebas y contradecir las que se presenten en su contra” si a los testigos de Otavalo les pusieron una hora y a nosotros nos citaron a otra, a que hora hacíamos las repreguntas, y lo que es peor, las resoluciones de los poderes públicos – hablo de la Constitución- literal I), deberán ser motivados, ni para los testigos, ni para nuestra nulidad nos dieron motivados, no habrá motivación si en una resolución no se enuncian las normas o los principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho, -escucharán- los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos, absolutamente nulos, las servidoras o servidores responsables serán sancionados, terrible, Constitución de la República del Ecuador aprobada en Montecristi en el 2008. Con eso compañeros me da mucha pena como ese informe –hasta ahora no tengo el acta- y les aseguro porque yo estaba con Christian Espín haciendo el acta en Nangulvi, y que no dice ni el 20% de lo que escribimos compañero de Otavalo, porqué le cambiaron el acta, porqué le sacaron lo de Selva Alegre, porque le sacaron los objetivos por el cual se pidió la inspección, de lo contrario no era que nos vayamos, espero con todo lo que dice la Constitución, que no hayan secuelas para todos los que han propiciado este cambio del informe técnico y espero –como dije- ya casi al final, de que la votación nos va haciendo cada vez conocer como somos realmente, nosotros no hemos tenido plata ni acuerdos con UNACEM para ir a Urcuquí y a hacer cambiar el voto, las cosas vuelan rápido, el bus que llegó allá con delegación de Otavalo y voten con la conciencia compañeros de Urcuquí, Asencio, Adán, aquí nosotros no hemos planteado ninguna propuesta, nuestra moción compañeros Consejeros y compañero Prefecto, Viceprefecta, rechazar absolutamente ese informe técnico malicioso, parcializado y se acepte la tesis de Cotacachi basado en el R.O. de la creación de la parroquia de Selva Alegre 1937, basado en la Ley de Límites entre Cotacachi y Otavalo y basado en la ordenanza de creación de Vacas Galindo, en las tres dice Río Quinde; por lo tanto haciendo un resumen rápido, el CONALI no es una instancia que pone límites y mentiroso puso un documento firmado por los exalcaldes que nunca tuvo asidero con ustedes técnicos y con los de Otavalo, porque es imposible que Quiroga llegue hasta la parte de Vacas Galindo o de Selva Alegre, ahí divide la cuchilla de la cima, de tal manera que tomarle las palabras al señor Prefecto, el CONALI puede trazar 3 o 4 líneas, no es quién fija, tomarle la palabra a usted señor Prefecto, que este informe no es vinculante, este informe es un insumo para que tomemos decisiones nosotros, y así como varios de ustedes votaron en contra del informe, estoy seguro que ahora también lo van a hacer, las mismas personas, se levantarán actas y de los que estuvieron en la inspección, que todo lo que yo dije ahora y cosas que me faltan, no son mentiras, el voto de cada uno de



## GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

ustedes no lo expresen para satisfacer a una u otra persona, sino que háganlo con su conciencia, por eso compañeros, compañeras, es la propuesta de Cotacachi, de que cada uno de ustedes, de los que estamos escuchando aquí, tiene que seguir siendo Imbabura digna y tiene que seguir imprimiéndose la justicia, por lo tanto ratifico la propuesta de Cotacachi que es rechazar el informe técnico parcializado y que se ratifique la propuesta de Cotacachi en todo este proceso tanto amistoso como institucional, basado en las tres leyes u ordenanzas; muchísimas gracias.

L.cdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Señoras Consejeras, señores Consejeros, en mi calidad de Prefecto he sido respetuoso, le hemos dado todo el tiempo al señor Consejero Jomar Cevallos, pero yo quiero rechazar frontalmente los términos utilizados en contra de los técnicos del Gobierno Provincial. los técnicos del Gobierno Provincial no se prestan para insinuación de nadie, para que ellos puedan cambiar o favorecer a uno u otro de los cantones. por eso yo he manifestado y me he expresado en el primer tema, que a lo mejor muchos pudieron haberse imaginado que yo intervine en la elaboración de los informes, quiero decirles que yo se respetar a las personas y tanto el Ing. Casanova, es tan profesional como la Dra. Angela Agreda es tan profesional como Richard Caranqui, igual, y todo el equipo y ellos no se van a prestar ni siquiera para alguna insinuación del Prefecto, y el Prefecto tampoco les va a insinuar siquiera que pongan una coma más o una coma menos para favorecer a uno de los dos cantones, porque yo soy el Prefecto de Imbabura, y este es el órgano legislativo y este es el que tiene toda la facultad para acoger los informes, no acoger los informes, por eso es que me sorprende obviamente que en el primer informe se dijo que estaban a favor y ahora se califica con términos, no los más adecuados mi querido Jomar, a un trabajo profesional y honesto y yo si creo que al menos por la gente que colabora conmigo y yo le conozco, yo puedo poner las manos en el fuego y no le permito ni a Jomar ni a nadie que utilice epítetos despectivos en contra de los funcionarios. Yo me mantengo igualmente, porque así establece incluso en el mismo informe del CONALI, cuando hace referencia a los límites referenciales, con claridad de que cuando los organismos que no son competentes para delimitar o fijar límites, den límites referenciales, dice que son eso, eminentemente referenciales y que no se les debe dar ni se les debe considerar totalmente legales o que se les debe otorgar derecho; yo quiero igualmente ratificar, yo creo que nadie impone aquí nada a nadie por más Prefecto que sea -discúlpeme- primero yo se respetar la dignidad de las personas, yo puedo cometer errores, los funcionarios pueden cometer errores, pero si alguna vez lo han cometido o lo hemos cometido, ha sido de buena fe; yo tampoco puedo permitir mi querido Jomar, porque hay un señor Consejero que es de Urucuquí, que aquí se insinúe como que ha habido algo material de por medio para cambiar la conducta del señor Consejero; insisto, desde cuando iniciamos este proceso, mi llamado ha sido a que utilizemos los términos adecuados y es por eso que hasta me moleste cuando el señor Andrade en voz alta pidió la renuncia del técnico, y no me parece bien obviamente que a alguien se le ocurra por más exaltado que este y utilice los términos que no son los adecuados ni los exactos. El



## GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

acta de inspección ocular está firmada, y está firmada por el Prefecto, está firmada por Jomar Cevallos, está firmada por Christian Espín, por Adán Ruiz, está firmada por José Asencio, está firmada por José Garzón, por Fernando Naranjo, Secretario General, no creo que Jomar que puedan tener duda de un documento porque delincuente aquel que obviamente cambie ese documento que tiene firma de todos nosotros, yo te entrego a ti este documento es posible que en el informe no se le haya transcrito totalmente, sin embargo ese documento es parte del expediente, no es que se está ocultando, y está rubricado el documento; entonces un poco no nos den pensando, yo creo que ninguno de nosotros ha pronunciado todavía su voto y ustedes ya nos dan pensando: insisto cada uno de los señores Consejeros es dueño de sus actos y cada uno de los señores Consejeros tendrá las razones, por eso es que están dando su voto razonado incluso, para poder emitir su voluntad frente a las mociones que ustedes están presentando, Le hemos escuchado a la parte demandante, a la parte demandada, cuales han sido sus exposiciones y yo quisiera nuevamente para que no estén como en la primera votación, que aclaren sus mociones para calificarlas y proceder igualmente a votar nominativamente y de forma razonada.

Msc. Fabián Posso Padilla, Alcalde del cantón Antonio Ante;

Señor Prefecto, yo quisiera solicitarle un poco más de agilidad en el proceso, están dadas las dos mociones, son muy claras, no creo que haya necesidad de volver nuevamente a indicarlo.

L.cdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Señor secretario, están claras ya las mociones

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General:

Están indicadas ya como informó el señor Alcalde de Otavalo, así como el señor Alcalde de Cotacachi: de manera que están claras.

Msc. Jomar Cevallos Moreno, Alcalde del cantón Cotacachi:

Señor Prefecto; yo rechazo el informe y en la misma esta lo que exprese de ratificar la propuesta de Cotacachi basada en la de 1937 que es Selva Alegre, 1937 límites entre Cotacachi – Otavalo. En lo otro señor Prefecto, con todas las disculpas, con todo lo que usted me diga, lo que está en el acta que firmé yo y esta mi rúbrica en cada una de las hojas, no está recogido en el informe, ahí hay un agravante terrible, que todo esto se transformó allá a raíz de la ordenanza de Selva Alegre y eso no está, eso es lo complicado, que ahora nos digan que le incorporen ahí, si, pero no está en el informe y eso si dejo sentado.

L.cdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Ha pedido Gabriel la palabra y lo vamos a conceder, creo que quiere aclarar algo.



## GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Ing. Gabriel Casanova de la Barra, Coordinador de la Comisión Técnica:

Si señor Prefecto, señoras y señores Consejeros muchas gracias; frente a estas acusaciones gratuitas realmente de temas como de imposición a los técnicos, informes maliciosos, parcializados, tengo que decir como coordinador de la comisión técnica que nosotros no tergiversamos la información, la comisión no es deshonesto y no es falsa como plantea el señor Alcalde de Cotacachi, solo nos basamos en las reclamaciones, en las contestaciones, en los informes del CONALI, audiencias, actas, análisis geográficos y creo que efectivamente no corresponden las palabras que ha manifestado. Quiero decir que la comisión técnica no ha recibido como medio de prueba aportado oportunamente a la ordenanza de creación de la parroquia Selva Alegre, primero que todo, tomar en cuenta que los límites territoriales, quiero mostrar lo que acompaña a la entrega de los trazados por parte del CONALI, que hemos referido en ambos informes, reiteradamente acerca del trazado que entregó el 24 de junio el CONALI, el límite territorial legal es el que ha sido determinado por autoridad competente, los límites de las parroquias rurales se definen mediante ordenanza Municipal, excepto los tramos que son colindantes con otras circunscripciones cantonales o provinciales, el límite referencial territorial es aquel que se origina en documentos y cartografía de organismos que no tiene competencia para definir o fijar límites, por lo tanto no quitan ni dan derecho de pertenencia, pero lo más importante del análisis que hace el CONALI para la entrega de la información, y sobre esa información hemos trabajado durante todo este tiempo en la comisión técnica, no solamente en este caso de resolución institucional, sino que también la solución de límites interprovinciales y otros intercantonales y dice que se tome en cuenta que los límites territoriales interprovinciales, intercantonales, Los linderos que figuran en ordenanzas de creación o delimitación de parroquias rurales y acuerdo de las partes, tienen la categoría de referenciales, independiente que incluso haya ingresado la ordenanza de selva Alegre, no procede; por otro lado, en la propuesta de Cotacachi, reconoce la ley del 37 y a partir de ésta el análisis del CONALI que presenta la cuchilla Tollo Intag como situación legal, de hecho la inspección que se realizó efectivamente nos corrobora lo que plantea la interpretación que hace el CONALI, la interpretación que hace el CONALI y que presenta y que no hemos dicho en ningún lado que el CONALI define o fija, sino que presentaron ellos un trazado de límites referenciales y trazados legales en función del análisis que ellos hicieron en relación de sus atribuciones y responsabilidades a quien le compete por ley, plantean este tramo legal que corresponde a la cuchilla Intag y efectivamente en el sector poniente de la Cuchilla Tollo Intag, se encuentra la Loma La Cresta, ahí estuvimos, tomamos las fotos y todo, estuvimos todos los técnicos de los tres GADs coincidimos con las coordenadas, todo el mundo la vimos, efectivamente como usted dice señor Alcalde; entonces esto corrobora precisamente que donde termina el tramo de la cuchilla Tollo Intag en su sector poniente, es donde se ubica la cresta, es donde se ubica la hacienda la cresta y es donde se ubica la quebrada La Cresta, entonces más bien es al revés, el recorrido nos corrobora lo que está diciendo el planteamiento del CONALI. Nosotros en los dos informes finales hemos propuesto precisamente que una vez concluido este proceso, las partes pueden –como la ley



## GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

está vigente- pueden presentar en su legítimo derecho nuevas reclamaciones que creyeran pertinente, nosotros como equipo técnico y esto es conocido de parte de los equipos técnicos de los GADs Municipales, no podemos modificar ni proponer de nuestra parte, modificación alguna de los tramos legales, si eso se puede hacer en otra instancia posteriormente, aquí estaremos nosotros para recibir las reclamaciones y dar continuidad a los procesos que correspondan, pero me parece que en este caso, no se puede dudar de lo que nosotros nos hemos basado para trabajar y es el acta de entrega recepción del CONALI que dice claramente que la geoinformación identifica los tramos de límites territoriales y su situación legal o referencial, se acompaña un -cheffaye- que está asociada a una base de datos con la información de la ley que corresponde; entonces con esta aclaración y con la presentación además del análisis de la información de límites territoriales que hizo el CONALI, es sobre lo cual nosotros no hemos basado en el trabajo de la comisión; gracias señor Prefecto.

Msc. Fabián Posso Padilla, Prefecto de Imbabura:

Señor Prefecto, si fuera tan amable de proceder para salir de este empantanamiento y llegar a la votación.

Msc. Jomar Cevallos Moreno, Alcalde del cantón Cotacachi:

Señor Prefecto, solo una precisión, efectivamente me da la razón el señor técnico, de que me dice que no ha entrado a tiempo ese documento, le hicimos llegar via email y vía física en el tiempo que estaba previsto.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Está en el expediente

Msc. Jomar Cevallos Moreno, Alcalde del cantón Cotacachi:

Pero no está aquí; y la otra que me asombra también Gabriel, de que tu digas de que no hay que incorporar esa ordenanza así no sea como referencia, cuando el CONALI nos manda la referencia de la ordenanza de 1940 de Vacas Galindo, o sea, para unas cosas si y para otras cosas no; de tal manera que yo me ratifico en todo lo que paso en la inspección y como esta aquí el acta, si tu coges el acta que firmamos en Nangulví, con todas las firmas que dijo el señor Prefecto, que son todas reales y pones en comparación con lo que está

ahí, no es que te saltaste algunas cosas, muchas cosas se saltaron, principalmente así no haya ingresado el documento, podías haber citado lo que dice ahí en el acta que se hace alusión a la ordenanza; de tal manera que yo me ratifico en eso de que no corresponde a lo que sucedió ahí y recordarás tu también y el señor Prefecto, de que el Municipio de Otavalo ya no caso la cartas de los exalcaldes porque se ratifico que los puntos geográficos no correspondían a lo planteado Quiroga-Otavalo con lo que es Vacas Galindo-Selva Alegre; con eso muchísimas gracias por la comprensión pero no estoy mintiendo en nada de lo que expreso.



## GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Siga la votación señor secretario

Dr. Fernando Naranjo F., Secretario General:

Gracias señor Prefecto; señores Consejeros procedemos a la votación, existen dos mociones, la una del señor Alcalde de Otavalo y la otra del señor Alcalde de Cotacachi;

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Insisto señoras Consejeras, señores Consejeros, están claras las mociones; tiene apoyo la moción del señor Consejero Gustavo Pareja.

Sra. Estela Aguilar, Consejera:

Si, apoyo la moción

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Hay apoyo: tiene apoyo la moción del señor Consejero Jomar Cevallos

Sr. José Garzón J., Consejero:

Apoyo la moción

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Se apoya la moción: de manera que tienen las dos mociones apoyo.

Dr. Fernando Naranjo F., Secretario General:

Continuamos entonces señor Prefecto, tiene el uso de la palabra la señora Estela Aguilar para su votación:

Sra. Estela Aguilar, Consejera: Gracias, buenos días con todos los presentes, mi voto es a favor de Otavalo, porque el informe técnico que se ha realizado, está de acuerdo con el informe del CONALI y por eso mi voto a favor de Otavalo.

Ing. Laureano Alencastro, Consejero: Señor Prefecto, señores Consejeros, señoras Consejeras; yo solamente quiero hacer una reflexión antes de emitir mi voto, y un poco cuando hablamos de coherencia creo que hay que aplicar los conceptos de coherencia, no entiendo muy claramente como en la primera votación se descalifica el informe de los técnicos con una votación en contra a pesar de la invocación que hacen los técnicos, y sin embargo en esta, bajo otras circunstancias obviamente y otros actores, se justifica plenamente el informe y la veracidad de los mismos datos; igualmente considero que la inclusión de documentación pertinente para llegar a determinar una conclusión en el informe, debía ser





## GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

manos, de esta manera es a veces dar largas y aspirando a como salga el resultado, como decía el señor Alcalde de Cotacachi, no por la aspiración de tener una mina, sino mejor aspirando el respeto, si hay ley aspirando, acogiéndonos a ello y en los años donde sale el registro, las ordenanzas, hay límites señalados, pero lamentablemente como decía, mientras haya agua con que lavarse las manos, será darles vuelta y hacer disgustar de alguna forma a los pueblos, a los amigos, que verdaderamente poco me ha gustado la política pero así es la circunstancia de la vida que se tiene que estar inmerso y aprendiendo de ello, pero se habla de la honestidad, se habla de ser testigos, de gracias para los quienes tienen privilegio de esa honestidad, de los que palparon, los que caminaron y se escucho ciertas posiciones, ciertos criterios y arrepentimientos al tener una ordenanza en la mano y los interesados como renegaban el tener que ir a sacar esa ordenanza, son para las personas que a lo mejor viven de esa manera. Dentro del análisis social, hay cuantos pronunciamientos a favor por ser parte de pertenencia a Cotacachi, para mi una niña que fue nacida en Cuellaje, que tendrá 3 - 4 años viviendo en Selva Alegre, que tenga el coraje de dar un testimonio, conozco la familia Jiménez porque se trasladaron a ese lugar del Quinde, pero bueno; en referencia a esos análisis sociales hay cuantos a favor de Cotacachi y unos 3 - 4 que testimonean como lo dice Gladys Jiménez, a lo mejor lo estén mintiendo los otros; por todo lo expuesto en conocimiento, la caminata del día lunes engrandeció, refrescó la mente de varios, mi apoyo a la moción del señor Alcalde de Cotacachi.

Ing. Gabriela Jaramillo, Viceprefecta: Señor Prefecto, señores y señoras Consejeras, autoridades presentes, mi apoyo a la moción del Abg. Gustavo Pareja.

L.cdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto: Cuando yo intervine, obviamente empecé defendiendo la honorabilidad de quienes integran la Comisión Técnica y yo no voy a cambiar ese criterio, el hecho de que en el primer tema yo haya votado en contra del informe, no es porque el informe hayan hecho a favor de alguien o esté mal estructurado, yo he presentado mis razonamientos por las que hago uso de mi derecho a pensar y tomo la decisión, por eso es que me sorprendía también que en el primer debate parece que ya nos daban pensando también y esa fue una de las razones del compañero Consejero Oscar Narváez, como que el ya nos daba pensando de cómo van a actuar el resto de Consejeros en todos los casos, eso hace entender que a lo mejor no nos conocen y nos irán conociendo, cuando se nos dice que defendamos la coherencia, si señores, en mi caso voy a seguir defendiendo la coherencia, desgraciadamente como acá se ha dicho, aquí estamos por problemas históricos, estamos porque a lo mejor alguien le intereso, porque a lo mejor alguien desde el escritorio definió límites, no se, y aquí estamos porque los señores Concejales y los señores Alcaldes no han tenido la voluntad para solucionar esto que aparentemente es fácil, pero hoy lo estamos viendo que no es tan fácil como se piensa tomar decisiones, porque si hubiese existido la voluntad al interior de los Concejos Municipales tanto de Otavalo, de Antonio Ante como de Cotacachi, señores no estaríamos nosotros acá, si ustedes hoy nos dicen que arreglemos fácilmente, porque no lo hicieron, entiendo que argumentos deben haber existido y



## GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

argumentos deben existir, por eso estamos nosotros en este momento, por ser una siguiente instancia, la voluntad no ha existido señores alcaldes, seguimos hablando de que somos imbabureños, seguimos hablando de que somos ecuatorianos, pero al final no se cual fue la actitud en cada uno de los Concejos Municipales y cada uno de los compañeros alcaldes cuando abordaron estos temas, no se si actuaron como imbabureños o actuaron como ecuatorianos y nosotros acá estamos asumiendo con responsabilidad, señores si estamos hablando de 1937 o 1936 si no me equivoco la creación de Selva Alegre y 1940 la creación de Vacas Galindo y aparece luego una ley en 1937 y es eso obviamente lo que nos tiene hasta este momento acá. La ley, la ordenanza de creación por parte del Concejo Municipal de Otavalo, de la creación de la parroquia rural Selva Alegre, establece señores Consejeros, señoras Consejeras unos límites, unos límites que así a simple vista no estaríamos igual acá, porque la de 1940 Ordenanza de creación por parte de Cotacachi de Vacas Galindo, respeta o hace referencia o ya conocía obviamente el contenido de la ordenanza de 1937 de creación de selva Alegre, y obviamente no se va más allá de donde tenía que irse; en la de selva Alegre no se va más allá del río Quinde y en la de Vacas Galindo no se va más allá del río Quinde, así establecen esas ordenanzas, pero desgraciadamente los límites intercantonales no se definen por ordenanzas y así dice la ley, los límites intercantonales tienen que definirse en base a una ley, pero insisto, aquel día que fuimos, caminamos, estuvimos, compartimos, yo también mi curiosidad era conocer cual es el contenido de la ordenanza de selva Alegre, porque son dos parroquias, siendo de diferentes cantones que se unen ahí, y si era importante conocer las partidas de nacimiento de una parroquia y de la otra parroquia para tener una idea de cómo nacieron y que después fue la ley la que fue obviamente cambiando esos límites que si estaban establecidos en las ordenanzas, por eso es que para mi personalmente se me hace difícil conociendo el contenido de las dos ordenanzas, se me hace difícil tomar una decisión en el sentido de la recomendación que esta dando la comisión, de que a lo que está establecido con la ley, se una obviamente la recomendación o el referencial que está dando también el CONALI; por eso mi voto es en contra del informe, a favor de la moción del Alcalde de Cotacachi.

Econ. Oscar Narváez, Consejero

AUSENTE

Abg. Gustavo Pareja, Consejero:

Proponente de la moción, a favor de Otavalo.

Msc. Fabián Posso, Consejero:

Bueno, no quiero acotar nada por la cuestión del tiempo, simplemente a favor de la propuesta del cantón Cotacachi.



## GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Sra. Jenny Rivera, Consejera: Bueno, primeramente quiero agradecer al equipo técnico que ha realizado este gran trabajo, pero como ustedes saben, anteriormente dijo nuestro señor Prefecto, que nosotros tenemos derecho a decidir, por lo tanto mi decisión y mi pensamiento creo que es libre, yo apoyo la moción del Alcalde de Otavalo.

Sr. Adán Ruiz, Consejero: Mi voto es a favor de la moción del señor Alcalde de Otavalo.

Sr. Jorge Siza, Consejero: Señor Prefecto, señora Viceprefecta, compañeras y compañeros Consejeros; lamentablemente hemos podido observar en este trayecto, las situaciones hasta cierto punto de rivalidad entre los propios vecinos y amigos que somos en la provincia de Imbabura, todo se ha vuelto tenso compañeros y compañeras, también hubiera sido excelente tener todos los informes, entre ellos la ordenanza de Selva Alegre y el informe total del recorrido que se realizó por parte de ustedes. Lógicamente es un tema crítico en donde si van a haber resentimientos, pero apelamos a esa buena voluntad de amistad y sobre todo de compañeros donde justamente se respeten todos y cada uno de los criterios que nosotros decidamos, sin embargo como dijo el señor Prefecto, tenemos la capacidad de dirimir, de dar nuestro criterio y análisis ante todas las circunstancias: por ello el apoyo mío es hacia el cantón Cotacachi.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Proclame los resultados señores Secretario.

Dr. Fernando Naranjo F., Secretario General:

Bien, los resultados son seis (6) votos a favor de la moción realizada por el señor Alcalde de Otavalo y ocho (8) votos son en apoyo a la moción del señor Alcalde de Cotacachi.

El Consejo Provincial de Imbabura **RESUELVE**: Con ocho (8) votos en contra al Informe Técnico Jurídico Social presentado por el equipo técnico del GAD Provincial de Imbabura y seis (6) a favor, una vez que se ha cumplido con el debido proceso y procedimiento parlamentario, de conformidad con lo dispuesto en el art. 26 de la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos, en concordancia con el art. 20 del Reglamento a la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos y la Ordenanza que Establece el Procedimiento para la Resolución Institucional de los Conflictos de límites Intercantoniales entre los cantones de Otavalo-Cotacachi y Otavalo-Antonio Ante, se declara concluido el conflicto por indefinición de límites, mediante la



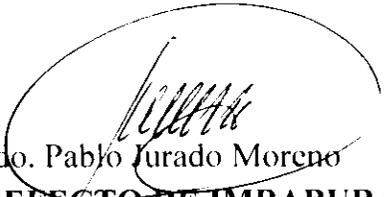
## GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

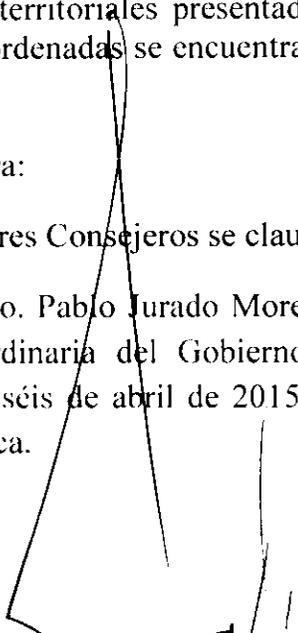
cartografía temática de la propuesta de límites territoriales presentada por parte del GAD Municipal del cantón Cotacachi, cuyas coordenadas se encuentran en el informe y cartografía que se detalla a continuación.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Sin tener más que tratar señoras Consejeras, señores Consejeros se clausura la reunión.

Al no existir otro punto que tratar, el señor Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, da por finalizada la sesión extraordinaria del Gobierno Provincial de Imbabura, siendo las 03h40 del día jueves dieciséis de abril de 2015. firmando para constancia junto al Secretario General que certifica.

  
Lcdo. Pablo Jurado Moreno  
**PREFECTO DE IMBABURA**

  
Dr. Fernando Naranjo Factos  
**SECRETARIO GENERAL**

[mortiz@imbabura.gob.ec](mailto:mortiz@imbabura.gob.ec)



## GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

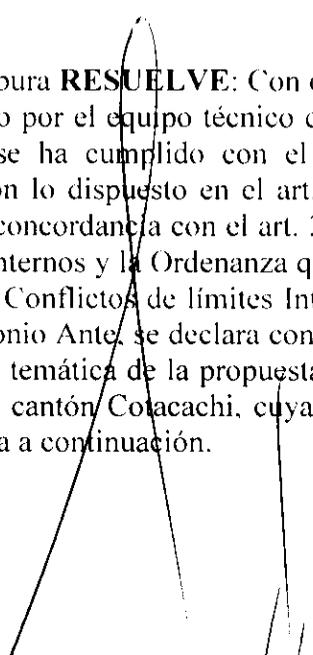
### RESOLUCIONES TOMADAS DEL ACTA NRO. 08 DE SESION EXTRAORDINARIA DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA, REALIZADA EL DIA MIERCOLES 15 DE ABRIL DEL AÑO 2015:

---

1). El Consejo Provincial de Imbabura **RESUELVE:** Con ocho (8) votos en contra al Informe Técnico Jurídico Social presentado por el equipo técnico del GAD Provincial de Imbabura y siete (7) a favor, una vez que se ha cumplido con el debido proceso y procedimiento parlamentario, de conformidad con lo dispuesto en el art. 26 de la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos, en concordancia con el art. 20 del Reglamento a la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos y la Ordenanza que Establece el Procedimiento para la Resolución Institucional de los Conflictos de límites Intercantoniales entre los cantones de Otavalo-Cotacachi y Otavalo-Antonio Ante, se declara concluido el conflicto por indefinición de límites, mediante la cartografía temática de la propuesta de límites territoriales presentada por parte del GAD Municipal del cantón Otavalo, cuyas coordenadas se encuentran en el informe y cartografía que se detalla a continuación.

2). El Consejo Provincial de Imbabura **RESUELVE:** Con ocho (8) votos en contra al Informe Técnico Jurídico Social presentado por el equipo técnico del GAD Provincial de Imbabura y Seis (6) a favor, una vez que se ha cumplido con el debido proceso y procedimiento parlamentario, de conformidad con lo dispuesto en el art. 26 de la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos, en concordancia con el art. 20 del Reglamento a la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos y la Ordenanza que Establece el Procedimiento para la Resolución Institucional de los Conflictos de límites Intercantoniales entre los cantones de Otavalo-Cotacachi y Otavalo-Antonio Ante, se declara concluido el conflicto por indefinición de límites, mediante la cartografía temática de la propuesta de límites territoriales presentada por parte del GAD Municipal del cantón Cotacachi, cuyas coordenadas se encuentran en el informe y cartografía que se detalla a continuación.

Ibarra, 16 de abril de 2015

  
Dr. Fernando Naranjo Factos  
**SECRETARIO GENERAL**